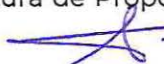


CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EL LIC. EDER GIOVANNI SUÁREZ PADILLA DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y EL LIC. JOSÉ JAVIER PÉREZ CRUZ DIRECTOR DE PROCESOS Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ULTRASIST, S.A. DE C.V. PERSONA MORAL, REPRESENTADA POR EL C. EVARISTO VALENTE FERNÁNDEZ PEREA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. De "LA ASEA":

- 1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2. El Lic. Sergio Camacho Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA" facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 18 fracción III, 42 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.3. Cuenta con Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00168, autorizada por el M. en A. Jorge Antonio Toledo Rojas, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para la partida: 33301 "Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas", para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos por conducto de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información, misma que requiere de la prestación del servicio, por lo que el Lic. Eder Giovanni Suárez Padilla funge como Titular del Área requirente, o quien lo sustituya en el cargo y, a través de la Dirección de Procesos y Sistemas cuyo titular es el Lic. José Javier Pérez Cruz, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como Administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento del mismo y elaborará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales en la que se manifieste que el "EL PROVEEDOR" cumplió con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios una vez suscrita dicha Constancia por todas las partes o del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.5. Este contrato se celebra como resultado de los Actos de Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, Acto de Notificación de Fallo, este último



de fecha 19 de septiembre de 2019, de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016G00999-E44-2019, expedido por la Directora de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la "LA ASEA", mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción II; 29, 30, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 43, 81 y 85 su Reglamento, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente de contratación correspondiente del Administrador del Contrato, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para "LA ASEA" en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.6. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ANS1408122K6.
- 1.7. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, Número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".
2. "EL PROVEEDOR", declara bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número 27,094, de fecha 22 de junio de 1994, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Latapí Fox, Notario Público No. 120 del entonces Distrito Federal, inscrita ante el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 192, 790 de fecha 27 de octubre de 1994.
 - 2.2. El C. Evaristo Valente Fernández Perea, en su carácter de apoderado legal, acredita su personalidad y facultades mediante el Acta Notarial Número 81,747, de fecha 15 de agosto del 2017, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233 del entonces Distrito Federal, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.3. Tiene como objeto social entre otros: ofrecer de todo aquello que legalmente se permita, desde el punto de vista comercial, industrial y de servicios, para planear, diseñar, desarrollar, integrar, instalar y mantener sistemas de computación, sistemas de comunicaciones y la integración de ambas tecnologías en redes de teleinformática y de comunicaciones en general. Todo esto, conducente a la organización, producción, planeación, operación, comercialización y de control de entidades públicas y privadas, así como el establecimiento y comercialización de servicios de computación y de comunicaciones; vender, rentar, diseñar, fabricar, ensamblar, instalar, adquirir, representar, distribuir, concesionar, entre otros, los siguientes bienes y servicios: 1.- Equipos de cómputo, sus programas, accesorios y los bienes de consumo relacionados.

- 2.4. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.
- 2.5. El C. Evaristo Valente Fernández Perea, se identifica en este acto con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- CLAVE DE ELECTOR DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO
DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP
- 2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ULT940623AGO.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere "LA ASEA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los servicios.
- 2.11. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA ASEA" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA ASEA", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.12. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios, objeto de este contrato.
- 2.13. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Revolución No. 1181, piso 8, Colonia Merced Gómez, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03930, en la Ciudad de México.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software, para la "LA ASEA".

Para la ejecución del presente objeto, "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones establecidas en el presente contrato, "ANEXO ÚNICO" consistente en su propuesta técnica y económica, así como en la convocatoria a la Licitación, Juntas de Aclaraciones y sus Anexos de conformidad a lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los cuales forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 20 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-016G00999-E44-2019 numeral III denominado "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN." Consecutivo 2 titulado "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato abierto, que consta en de una unidad de medida de "Unidad de trabajo", la cantidad mínima de \$4,150,055.00 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) más \$664,008.80 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ocho Pesos 80/100 M.N.) correspondiente al 16 % del Impuesto al Valor Agregado y una cantidad máxima de \$7,595,000.00 (Siete Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), más \$1,215,200.00 (Un Millón Doscientos Quince Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 16 % del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la propuesta económica ofertada por "EL PROVEEDOR" indicados en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, mismo que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

El monto indicado será ejercido y pagado conforme al precio unitario de la Unidad de trabajo ofertada por "EL PROVEEDOR" como se señalan en el "ANEXO ÚNICO" y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad por el Administrador del contrato.

"LA ASEA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta Cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviera que efectuar para prestar el servicio contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA ASEA".

CUARTA. - ANTICIPO.

En el presente contrato "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

QUINTA. - ORDEN DE SERVICIO.

El Administrador del contrato notificara a "EL PROVEEDOR", las ordenes de servicio a efecto de solicitar los servicios.

SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a la ejecución y prestación de los servicios conforme a las condiciones descritas en el "ANEXO ÚNICO" apartado denominado "Descripción de los Servicios", apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La prestación de los servicios se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a "EL PROVEEDOR" mismo que se identifica en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-016G00999-E44-2019 numeral II denominado "II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA." Consecutivo 2 titulado "DOMICILIO DE LA ASEA".

SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

"LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, por mes calendario conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al Administrador del contrato a la siguiente dirección, javier.perez@asea.gob.mx así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA ASEA", a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente Cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los servicios facturados y que los

documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá considerar lo siguiente:

Datos de "LA ASEA":

- Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- R.F.C.: ANS1408122K6
- Domicilio fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, CDMX o el que le sea notificado al proveedor a través del Administrador del contrato, o en su caso el domicilio que le sea notificado por escrito.
- Descripción del servicio: Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software.
- Deberá especificar el monto en Moneda Nacional (letra y número).

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, Número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección de "EL PROVEEDOR", misma que deberá ser entregada al Administrador del contrato, la factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia. Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por "LA ASEA", todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por "EL PROVEEDOR", de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el Administrador del contrato por parte de "LA ASEA" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica (transferencia electrónica). Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto resultante de la autorización y/o liberación se pagará por medio de transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Nombre: Ultrasist, S.A. de C.V.

Denominación del banco: BBVA Bancomer, S.A.

CLABE interbancaria:

Número de cuenta:

CLABE INTERBANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA DE
LA PERSONA MORAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO
DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "EL PROVEEDOR" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en

un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR" serán realizadas por parte del Administrador del contrato.

OCTAVA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los servicios prestados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA ASEA" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA. - PRECIOS FIJOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de Unidad de Trabajo del servicio establecido en el "ANEXO ÚNICO", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación de los servicios.

DÉCIMA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, misma que deberá contener la firma del Titular del área requirente, Administrador del Contrato y Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR" en la que conste que ha sido realizado el servicio a entera satisfacción del Administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA ASEA".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrá por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA ASEA" a través de quien fue designado como Administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto del presente instrumento, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del contrato de "LA ASEA" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "ANEXO ÚNICO" a que se alude en la Cláusula Primera del presente contrato denominada **Objeto**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA ASEA" y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice "LA ASEA" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a "LAS PARTES" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del contrato procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del contrato de conformidad con la Cláusula Décima Octava del presente contrato denominada **Penas Convencionales y Deducciones al Pago** y al "ANEXO ÚNICO" del presente contrato, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario de Unidad de Trabajo sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA ASEA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. - PAGOS EN EXCESO.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ASEA" o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. "LA ASEA" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la "TESOFE".

En caso de incumplimiento en los pagos, "LA ASEA", a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES FISCALES.

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo

señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes y/o materiales o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del Contrato Divisible, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, estipulado en la **Cláusula Tercera** del presente contrato denominada **Monto del Contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la Tesorería de la Federación "TESOFE".

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la Constancia de Cumplimiento total de las Obligaciones Contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA ASEA", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA ASEA".

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA ASEA" a través de la suscripción de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula Décima Segunda del presente contrato denominada **Modificaciones al Contrato**, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA ASEA", de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA ASEA", el Administrador y verificador del cumplimiento del contrato, procederá a extender la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales para que se dé inicio con los trámites para la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización en la prestación de los servicios o por no proporcionarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA ASEA".

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA ASEA" aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO".

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de los servicios serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los servicios requeridos por "LA ASEA"; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso y por la totalidad del contrato de conformidad con lo siguiente:

Descripción del servicio afectado	Penas convencionales
-----------------------------------	----------------------

1) Atraso en la presentación de los entregables de órdenes de trabajo (SoW). A) Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores. B) Mantenimientos menores a los aplicativos existentes.	1% del monto total de la orden de trabajo por cada día natural de atraso en la entrega final de la orden de trabajo, conforme al plan de trabajo acordado entre la ASEA y el Proveedor del servicio para la orden de trabajo.
2) Atraso en la presentación de los entregables mensuales de los recursos del Equipo Base. C) Soporte a los aplicativos existentes	1% del monto total de la facturación mensual del equipo base por cada día natural de atraso en la entrega de cada entregable de cada recurso del equipo base.
3) Integración de los perfiles requeridos: Gerente de Proyecto del Proveedor, Líder de Equipo Base y Equipo Base.	1% del monto total de la facturación mensual por no estar integrados en su totalidad los perfiles requeridos al inicio del servicio. En caso de requerir el cambio de algún integrante durante la vigencia del contrato, esta pena convencional aplicará una vez agotados los tiempos establecidos.
4) Atraso en la entrega del "SoW" y "Plan de trabajo del Proyecto" por cada solicitud de desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores.	1% del monto total de la orden de trabajo asociada a la solicitud de desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores, por cada día natural de atraso en la entrega final del "SoW" y "Plan de trabajo del Proyecto".
5) Tiempo de solución en las solicitudes de soporte a los aplicativos existentes	1% del monto total de la facturación mensual del equipo base por cada día natural de atraso en el tiempo de solución de cada solicitud de soporte a los aplicativos existentes.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él, "LA ASEA" aplicará las penas convencionales que procedan, en relación con los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de conclusión de la prestación de los servicios.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenidos y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, "LA ASEA", a través del Administrador del contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la Cláusula Décima Novena del presente contrato denominada **Rescisión Administrativa**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Las penas convencionales serán cubiertas por el "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LA ASEA" como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en los siguientes supuestos:

1.-En casos de entregas deficientes en los Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores y menores, la Agencia procederá a aplicar una deducción al pago de la orden de trabajo considerando un factor de 1% sobre el monto total de la orden de trabajo, donde se presente la entrega deficiente, hasta su entrega a entera satisfacción del Administrador del contrato.

2.-En casos de entregas deficientes en los entregables del Equipo Base la Agencia procederá a aplicar una deducción al pago facturado del mes del equipo base, considerando un factor de 1% sobre el monto facturado del mes por el equipo base, donde se presente la entrega deficiente, hasta su entrega a entera satisfacción del Administrador del contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual ASEA podrá rescindir el contrato, será cuando la aplicación de deducciones rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Las deductivas serán determinados por el Administrador del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen en que "LA ASEA" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula Vigésima del presente contrato denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA ASEA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si "EL PROVEEDOR" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deductivas, alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.

4. Si "EL PROVEEDOR" incurre en negligencia respecto a la prestación de los servicios descritos en el presente contrato, sin justificación para "LA ASEA".
5. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la prestación de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA ASEA".
6. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si "EL PROVEEDOR" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
10. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la Garantía de Cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona las facilidades o información necesarias para la inspección de la prestación de los servicios.
12. Si "EL PROVEEDOR" incumple o contraviene lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
13. Si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato.
14. "EL PROVEEDOR" se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.
15. En general, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.
16. En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA ASEA".

Cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT emita resolución que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su "ANEXO ÚNICO", o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA ASEA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula Vigésima del presente contrato denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, sin menoscabo de que "LA ASEA" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA ASEA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA ASEA" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA ASEA" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ASEA" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA ASEA", ésta quedará obligada a cubrir el costo de los servicios, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA ASEA" queda en libertad de contratar los servicios con otro proveedor, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA ASEA" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA ASEA" determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión "LA ASEA" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA ASEA" para hacer efectivas las penas convencionales y/o deductivas que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ASEA" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de "LAS PARTES" mediante convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA ASEA" podrá suspender la prestación de los servicios hasta por un plazo de 30 (treinta) días

naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA ASEA" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA ASEA" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA ASEA", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al Administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al Administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional y/o deducciones correspondientes en términos de la Cláusula Décima Octava del presente contrato denominada Penas Convencionales y Deducciones al Pago.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "LAS PARTES", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanude la prestación de los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ASEA", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios previa aceptación de "LAS PARTES". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de recibir prestación de los servicios requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a "LA ASEA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y motivada a "LA ASEA" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

En este supuesto "LA ASEA" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA ASEA" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para prestación de los servicios y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para realizar la prestación de los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y único patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre "LAS PARTES", creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio y "LA ASEA".

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato para "LA ASEA", las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente Cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación de los servicios del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA ASEA" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA ASEA" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA ASEA".

VIGÉSIMA SEXTA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA ASEA" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA ASEA" los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA ASEA".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato pertenecerán a "LA ASEA", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la prestación de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA ASEA" o a quienes sus derechos e intereses representen.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA ASEA", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre el presente contrato y la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-016G00999-E44-2019, sus Actos Y Anexos, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, Juntas de Aclaraciones y Anexos que sirvió de base para la presente celebración del contrato, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN.

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, "LAS PARTES" podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente "EL PROVEEDOR" o "LA ASEA", según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen las partes estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando "LAS PARTES" en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de "LA ASEA", a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

ubicada en el domicilio señalado en la Declaración 1.7, y en el caso de "EL PROVEEDOR", el precisado en la Declaración 2.13 de este contrato.

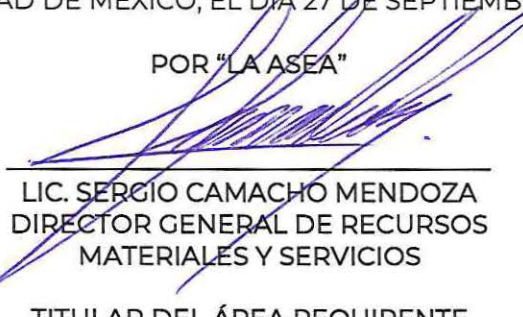
Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – JURISDICCIÓN.

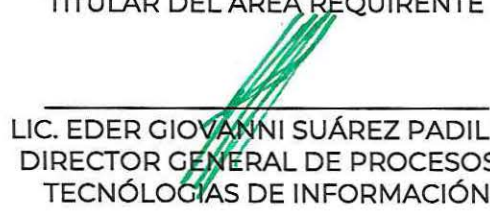
"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR "LA ASEA"


LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE


LIC. EDER GIOVANNI SUÁREZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS Y
TECNÓLOGÍAS DE INFORMACIÓN

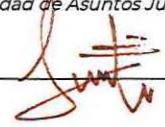
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL
SERVICIO"

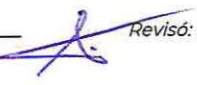

LIC. JOSÉ JAVIER PÉREZ CRUZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y SISTEMAS

POR "EL PROVEEDOR"


C. EVARISTO VALENTE FERNÁNDEZ
PÉREA
APODERADO LEGAL DE
ULTRASIST, S.A. DE C.V.

"El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".

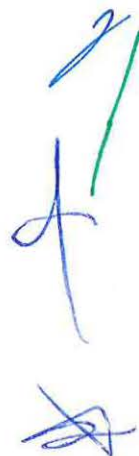
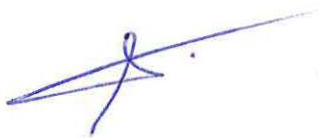
Elaboró: Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño 

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís 

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS LA-016G00999-E44-2019, PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA
MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ANEXO ÚNICO

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA



Una Empresa Siempre a la Vanguardia



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE
FÁBRICA DE SOFTWARE

Septiembre 2019



Contenido

Presentación	2
1 Introducción.....	3
2 Objetivo.....	3
2.1 Beneficios.....	3
3 Alcance.....	4
4 Descripción de los Servicios.....	7
4.1 Equipo base.....	8
4.2 Equipo de Trabajo.....	10
4.3 Desarrollo de Nuevos aplicativos y Mantenimientos mayores.....	11
4.4 Mantenimientos menores a los aplicativos existentes.....	12
4.5 Soporte a los aplicativos existentes.....	13
4.6 Liberación de Aplicativos.....	15
5 Roles Principales de Ultrasist.....	16
5.1 Gerente de proyecto.....	16
5.2 Líder de Equipo Base.....	16
5.3 Líder de Proyecto.....	17
6 Entregables.....	18
6.1 Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores.....	19
6.2 Mantenimientos Menores a los aplicativos existentes.....	20
6.3 Soporte a los aplicativos existentes.....	22
7 Descripción de la Plataforma Tecnológica de la ASEA.....	23
8 Aplicativos o componentes principales de la ASEA.....	24
9 Metodología SCRUM.....	25
10 Herramientas de apoyo a la metodología.....	26
11 Horario.....	26
12 Cuantificación de los servicios.....	27
12.1 Perfiles y costos asociados.....	27
13 Perfil de Personal.....	28
13.1 Órdenes de Trabajo.....	32
14 Garantía del servicio.....	32
14.1 Deficiencias.....	33
14.2 Atención.....	33
14.3 Normas y pruebas.....	33

Presentación

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2019

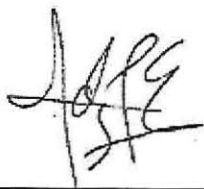
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

PRESENTE.

Por medio de la presente, nos es grato poner a su consideración la propuesta técnica para el proyecto de
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE
FÁBRICA DE SOFTWARE"

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente



Mto. Evaristo Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.

1 Introducción.

La DGPTI administra y provee las herramientas tecnológicas necesarias para la operación de los programas y actividades a cargo de la ASEA, así como las herramientas y aplicaciones informáticas necesarias entorno a cumplimientos normativos y difusión a través del portal web. En este sentido se cuenta con diversos sistemas informáticos sustantivos.

Derivado de la operación de los programas y actividades a cargo de la ASEA, se requiere contar con soporte especializado para atender mejoras funcionales y de usabilidad en las herramientas que permitan contar con sistemas ágiles, intuitivos y confiables a los operadores con la finalidad de hacer eficiente los procesos. Asimismo, derivado de los cambios en las reglas de operación de los programas y acciones, se requiere constantemente realizar adecuaciones conforme a lo que demanden los procesos.

2 Objetivo.

Contar con los servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de software por terceros en las modalidades de costo fijo y tiempos & materiales para la creación y mantenimiento de sistemas informáticos y trámites digitales; apegados a la arquitectura de aplicaciones y a la plataforma tecnológica con la que cuenta la ASEA.

2.1 Beneficios.

- Establecer el servicio de desarrollo de software para entregar soluciones informáticas de manera ágil y confiable.
- Agilizar la atención en el soporte de los sistemas de información.
- Contribuir con la mejora continua de los procesos digitalizados de la ASEA.
- Digitalizar los trámites y procesos que atiendan a las atribuciones de la ASEA.
- Hacer eficientes los tiempos de respuesta a las peticiones de los usuarios.
- Mantener los sistemas de información requeridos con mayor oportunidad, frente a los cambios en la normatividad y disposiciones establecidas.

3 Alcance.

El alcance del servicio comprende las etapas de levantamiento de requerimientos, análisis de requerimientos, diseño (de acuerdo a la arquitectura de software establecida en la ASEA), desarrollo, pruebas e implementación de la solución desarrollada de acuerdo a los requerimientos solicitados por las áreas sustantivas de la ASEA.

Para la prestación del servicio se establecen las siguientes cantidades de UTs que podrán ejercerse en función del costo unitario por UT que se adjudique, acuerdo con las cantidades mínimas y máximas:

Desarrollo, soporte y mantenimiento de software	
Cantidad Mínima de UTs	Cantidad Máxima de UTs
16,939	31, 000

El siguiente cuadro muestra los trámites identificados por las áreas sustantivas para su sistematización y/o automatización. No obstante, si durante la vigencia del contrato existen cambios en la normatividad o en las actividades, las prioridades pueden modificarse.

Prioridad	Tipo de trámite	Materia	Descripción del trámite	Homoclave	Modalidad		
					Up-stream	Mid-stream	Down-strea
1	Habilitante	Impacto	No incluye actividad altamente riesgosa	ASEA-00-015-A	x	x	x
1	Habilitante	Impacto	Incluye Actividad Altamente Riesgosa	ASEA-00-015-B	x	x	x
1	Habilitante	Impacto	Incluye Actividad Altamente Riesgosa	ASEA-00-015-C	x	x	x
1	Habilitante	Impacto	Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional para actividades del Sector Hidrocarburos	ASEA-00-024	x	x	x
1	Habilitante	SASISOPA	Incluye Actividad Altamente Riesgosa	ASEA-00-019	x	x	x
1	Habilitante	SASISOPA	Incluye Actividad Altamente Riesgosa	ASEA-00-020			
1	Habilitante	SASISOPA	Autorización del Sistema de Administración del Regulado	ASEA-00-022	x	x	x
1	Habilitante	SASISOPA	Autorización de un nuevo Sistema de Administración durante	ASEA-00-023	x	x	x

			la ejecución de un proyecto.				
1	Habilitante	Uso de suelo	Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional para actividades del Sector Hidrocarburos	ASEA-00-031	x	x	x

Asimismo, se enlistan algunos de los sistemas y aplicaciones a los que se les brindará soporte y mantenimiento:

Sistemas/aplicaciones	Servicio
Alta de Regulados	Soporte y Mantenimiento
Archivo	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-016, Registro de generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-021, Registro de Sistema de Administración y obtención de CURR	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-034, Notifica la Modificación de tu Póliza de Seguro	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-035, Reportes, informes o peritajes emitidos por las Instituciones de seguro o reaseguro	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-036, Reportes o informes de siniestro emitidos por la Institución de Seguros	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-037, Aviso de Cancelación de la Póliza de Seguro del Sector Hidrocarburos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-041, Informe Preventivo para actividades del Sector Hidrocarburos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-042, Registro de pólizas contratadas a través de un estudio de pérdida máxima probable (PML)	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-043, Registro de pólizas contratadas a través de montos mínimos de aseguramiento	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-044, Aprobación como Tercero del Sector Hidrocarburos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-00-045, Autorización como Tercero del Sector Hidrocarburos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-01-005, Autorización del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-01-005, Registro del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos	Soporte y Mantenimiento

Sistemas/aplicaciones	Servicio
ASEA-01-006, Registro de la conformación Sistema de Administración para la Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-01-007, Autorización para la implementación del Sistema de Administración para actividades de Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos	Soporte y Mantenimiento
ASEA-01-009-A, Solicitud de Licencia de Funcionamiento para estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos.	Soporte y Mantenimiento
Georreferenciación (GIS)	Soporte y Mantenimiento
Indicadores (Planeación) BI	Soporte y Mantenimiento
Portal Administrativo	Soporte y Mantenimiento
Portal del Regulado	Soporte y Mantenimiento
Proceso pre registro de terceros	Soporte y Mantenimiento
Proceso registro de instalaciones	Soporte y Mantenimiento
Proceso registro de regulado	Soporte y Mantenimiento

4 Descripción de los Servicios.

Los Servicios objeto de la contratación consisten en:

Partida Única: Desarrollo, soporte y mantenimiento de software.

1. Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores.
2. Mantenimientos menores a los aplicativos existentes.
3. Soporte a los aplicativos existentes.

Para todos los trabajos, el equipo **Ultrasist**, considerará los elementos de diseño y de seguridad que establezca la ASEA en su arquitectura aplicativa, así como la gráfica base que define los lineamientos a seguir en el diseño web, experiencia de usuario y seguridad de la información emitido por la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la Secretaría de la Función Pública.

Para estandarizar la administración del servicio, este deberá apegarse a las mejores prácticas de la administración de proyectos, desarrollo de software y aseguramiento de calidad aplicables a la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones del MAAGTICSI.

Ultrasist como empresa apegada a procesos y estándares internacionales, cuenta con su metodología de desarrollo y de servicios, evaluada en **CMMI /DEV Nivel 5 y CMMI/SVC Nivel 5**. Así también, para la administración de proyectos utiliza el cuerpo de conocimiento **PM Book** (Project Management Body of Knowledge).

Las metodologías de Ultrasist están basadas en modelos ágiles combinando marcos de trabajo como SCRUM, KANBAN, LEAN para dar resultados rápidos al cliente.

Para las estimaciones, utiliza los estándares adoptados por el gobierno para medir la funcionalidad del software como es el estándar COSMIC (ISO/IEC 19761).

Para todos los servicios, la ASEA dará acceso a los ambientes que correspondan a cada equipo: desarrollo, integración, preproducción y producción, de acuerdo con el alcance del servicio.

Para los casos de "Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores" o "Mantenimientos menores a los aplicativos existentes", **Ultrasist**, conforme a los lineamientos de la DGPTI deberá:

1. Desarrollar aplicativos de forma modular, basados en Arquitectura Orientada a Servicios, con el objeto de generar artefactos reutilizables e interoperables entre las diversas Unidades Administrativas, Instituciones y la misma arquitectura aplicativa de la ASEA.
2. Prever que la transferencia de datos se realice sobre canales seguros en donde se favorezca el cifrado y la integridad de los datos críticos, confidenciales o sensibles, en concordancia con lo referente a la seguridad de la información de acuerdo con el MAAGTICSI.
3. Construir aplicativos por lo menos en un modelo de tres capas: de datos, de negocio y de presentación.
4. Ajustarse a lo establecido en el MAAGTICSI vigente, por lo tanto, **Ultrasist** entregará los formatos que apliquen durante la prestación del servicio, los cuales se definan en el plan de trabajo para cada proyecto, así como su fecha de entrega.
5. Cumplir con los estándares de gráfica base establecidos por la UGD como parte del cumplimiento a la Estrategia Digital Nacional (EDN).

El equipamiento e insumos que utilizará el personal de **Ultrasist**, por ejemplo: computadoras, impresoras, escáneres y licencias de software, necesarios para la ejecución de sus tareas y demás elementos de trabajo,

incluyendo papel, cuadernos, plumas, lápices, etc., serán proporcionados por **Ultrasis** sin costo alguno para la ASEA.

El personal de **Ultrasis** que, por motivos del proyecto en el que participe, requiera permanecer en las instalaciones de la ASEA, deberá contar con equipo portátil (Laptop) para mayor movilidad y distribución de espacios. La ASEA asignará sillas, escritorio y espacio de trabajo al personal que permanezca en las instalaciones de la ASEA.

Adicionalmente y como producto de las necesidades específicas de cada proyecto, se asignará un espacio adicional para el Líder de Proyecto o los programadores de acuerdo con la disponibilidad de los espacios con que cuente la ASEA, los cuales deberán de estar en condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de sus funciones, en caso de no que no puedan ser ubicados dentro de las instalaciones de la Agencia, el personal de **Ultrasis** se ubicará en sus instalaciones.

El resto del personal de **Ultrasis** se ubicará en sus instalaciones, sin que esto impacte en los tiempos y la metodología de desarrollo de los proyectos, así como la efectiva comunicación con el personal ubicado en las instalaciones de la ASEA.

Ultrasis deberá tener sus instalaciones operativas ubicadas en el territorio nacional para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del mismo.

Sólo si fuese necesario la ASEA facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición que el personal de **Ultrasis** cumpla con las políticas de seguridad y uso establecidas por la DGPTI.

4.1 Equipo base.

Ultrasis mantendrá un Equipo Base durante toda la vigencia del contrato de tiempo completo, conforme se describe en el numeral 12 denominado Horario. Los integrantes del Equipo Base estarán ubicados en las instalaciones de la ASEA conforme a la disponibilidad del espacio.

Ultrasis considerará que el Equipo Base se debe encargar del Soporte a los aplicativos ya existentes y en caso de que lo decida la ASEA, podrá también realizar mantenimientos menores de los aplicativos existentes, mantenimientos mayores y desarrollo de nuevos aplicativos. Los mantenimientos menores o mantenimientos mayores a los aplicativos existentes o el desarrollo de nuevos aplicativos que sean desarrollados por el equipo base, no deberán ser considerados como órdenes de trabajo (SoW por sus siglas en inglés) y deberán ser incluidos dentro del servicio del equipo base.

Asimismo, podrá realizar liberaciones a producción y/o pruebas de ambientes productivos. Este tipo de pruebas se realizarán en ventanas de tiempo fuera del horario hábil establecido en el numeral 12 denominado Horario; por lo que la ASEA se reserva el derecho de hacer los ajustes al horario de los recursos para cubrir con los requerimientos hacia las áreas internas de la ASEA. **Ultrasis** asegurará que los recursos proporcionados como equipo base cuenten con la disponibilidad requerida por la Agencia. Los tiempos para la ejecución de estas actividades serán definidos en el plan de transición y habilitación a la operación, a fin de garantizar la operación continua de las aplicaciones de la ASEA.

En caso de requerirse algún cambio (por ejemplo: renuncia voluntaria, incumplimiento al código de conducta de ASEA, incumplimiento en las funciones para las que fue seleccionado, entre otros) en los integrantes del Equipo Base, **Ultrasis** presentará el currículo del o los integrantes dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles

posteriores a la notificación o solicitud de cambio. La ASEA informará a **Ultrasis** la aceptación o rechazo del currículo propuesto, por lo que **Ultrasis** presentará a la Agencia un nuevo currículo para su revisión; este proceso se repetirá hasta 3 veces en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la entrega del primer currículo. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se aplicará la penalización correspondiente. El Gerente de Proyectos de la ASEA aceptará al nuevo integrante y **Ultrasis** lo incorporará al Equipo Base al día hábil siguiente de la notificación de aceptación.

El personal que integre el Equipo Base de **Ultrasis** pasará por un periodo de prueba y evaluación inicial por parte de la ASEA, este periodo será de 2 a 4 semanas (a consideración del Gerente de Proyectos ASEA).

En caso de que el Gerente de Proyectos ASEA solicite el reemplazo de cualquier integrante del Equipo Base en cualquier momento, aunque esté haya superado la evaluación y el periodo de prueba, **Ultrasis** estará obligado a realizar el procedimiento de selección del Equipo Base antes mencionado para el nuevo integrante, conforme a los periodos establecidos. La siguiente tabla muestra el Equipo Base inicial requerido para cada servicio:

Perfil	No. De Recursos (Desarrollo, Soporte y Mantenimiento)	Construcción de nuevos aplicativos o modificaciones mayores
Arquitecto	1	Por proyecto
Especialista en Azure	1	Por proyecto
DBA SQL Server	1	Por proyecto
Desarrollador Senior	4	Por proyecto
Desarrollador Junior	1	Por proyecto
Líder Equipo Base	1	Por proyecto
Especialista en análisis de datos (Power BI)	1	Por proyecto
Analista de requerimientos	3	Por proyecto

A partir de la notificación, por cualquier medio, de la aceptación de los currículos presentados, este será el mínimo de integrantes con el que **Ultrasis** contará durante la vigencia del contrato, cabe señalar que el equipo podrá ser aumentado o disminuido de acuerdo con las necesidades de la ASEA, sin llegar a un número de integrantes inferior al mínimo establecido.

La ASEA llevará a cabo una sesión de inducción para el personal que **Ultrasis** asigne como Equipo Base, la cual será sobre los sistemas que tiene la ASEA en producción, con la intención de que se familiaricen con las tecnologías, las reglas de la ASEA, las Unidades Administrativas que los utilizan y demás temas relacionados para llevar a cabo los servicios de: Soporte a los aplicativos ya existentes y Mantenimiento de la arquitectura aplicativa y aplicativos existentes.

4.2 Equipo de Trabajo.

Ultrasist asignará un Gerente de Proyecto como principal contacto administrativo con la ASEA para dar cumplimiento a los servicios contratados.

Ultrasist nombrará a un Líder de Proyecto de Equipo Base quien deberá contar con certificación de SCRUM Master vigente.

Ultrasist nombrará a un Líder de Proyecto para cada proyecto, quien deberá contar con certificación de SCRUM Master vigente, éste podrá tener a su cargo más de un proyecto, siempre y cuando la dimensión del requerimiento se lo permita, dicha dimensión se determinará entre el Gerente de Proyecto ASEA y el Gerente de Proyecto de **Ultrasist**.

El Líder de Proyecto de **Ultrasist** podrá ser el Líder del Equipo Base, siempre y cuando la carga de trabajo le permita llevar a cabo las actividades de manera correcta y que el Gerente de Proyectos ASEA autorice, si el Líder de Proyecto de **Ultrasist** es el mismo recurso que el Líder de Equipo Base, sólo facturarás las UT's correspondientes a las actividades ejecutadas como Líder de Equipo Base.

Para cada proyecto el Gerente de Proyectos ASEA y Líder de Proyecto ASEA en conjunto con el Gerente de Proyecto de **Ultrasist**, determinarán el personal a involucrar, considerando la magnitud del proyecto, en todos los casos los recursos humanos deben cumplir con lo estipulado en la descripción del perfil y ser aceptados por el Gerente de proyectos ASEA.

Ultrasist implementará la metodología del proceso de desarrollo "**SCRUM**", con la finalidad de obtener resultados inmediatos; asimismo, contar con elementos administrativos y tecnológicos para dar seguimiento al progreso de las actividades del Equipo Base y los Equipos de Trabajo de los demás proyectos, esta metodología es la que deberá ser usada durante la vigencia del contrato.

Ultrasist configurará Azure DevOps (suscripción de la ASEA), con la plantilla de SCRUM y configurarla a las necesidades de la ASEA. Una vez puesta en operación, **Ultrasist** migrará los artefactos a esta herramienta y la adoptará para todos los proyectos del presente contrato. Adicionalmente, **Ultrasist** alineará las configuraciones de la herramienta para garantizar la entrega de Artefactos considerados en el MAAGTCSI.

Todos los miembros del equipo de **Ultrasist** y de la ASEA, deberán tener acceso de manera simultánea.

4.3 Desarrollo de Nuevos aplicativos y Mantenimientos mayores.

El desarrollo de nuevos aplicativos será realizado desde la toma de requerimientos hasta la implementación del aplicativo solicitado. Los mantenimientos mayores son cambios a los aplicativos o a la arquitectura existente que se deriven de una mejora al sistema y no por una falla de soporte; éstos son de gran complejidad y/o duración, determinados de acuerdo con el documento de solución tecnológica que entregue el Gerente de Proyectos ASEA para cada proyecto.

La solicitud de desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores la realizará el Gerente de Proyecto ASEA al Gerente de Proyecto de **Ultrasis** a través de un "Documento de Definición de Arquitectura" donde la ASEA establecerá el alcance de la solución a través de la descripción de las necesidades de los interesados, los criterios de aceptación, los supuestos, las dependencias y las características no funcionales. Cabe recalcar que los trámites identificados por las Áreas Sustantivas enunciados en el punto denominado Alcance, son enunciativos más no limitativos, y dependerá de las características de cada proyecto. En caso de cambios en las prioridades de automatización en la organización de los proyectos, podrán llevarse a cabo cambios o reemplazos de algunos de los proyectos enunciados.

Una vez entregado el "Documento de Definición de Arquitectura" al Gerente de Proyecto de **Ultrasis**, se podrán solicitar reuniones con las áreas usuarias involucradas y con los desarrolladores de la ASEA, a fin de aclarar o precisar los elementos que requiera para elaborar su estimación. **Ultrasis** tendrá cinco (5) días hábiles para terminar las actividades de estimación y deberá entregar los siguientes dos documentos que describen y justifican el esfuerzo y tiempo para realizar el desarrollo:

- "SoW" por sus siglas en inglés Statement of Work, es un documento donde se declarará al menos: propósito, requerimientos de negocio (alcance), periodo de ejecución, esfuerzo requerido expresado en UTs. Para la estimación del esfuerzo requerido, **Ultrasis** usará la técnica Puntos Función.
- "Plan de trabajo del Proyecto", es un artefacto donde **Ultrasis** describirá las actividades, la asignación de sus recursos y los tiempos y movimientos del trabajo a realizar para el desarrollo de la solución, por lo cual, la principal función de este artefacto es formalizar la realización del proyecto.

En caso de que el proyecto sea muy grande o de difícil dimensionamiento, será posible dividir el proyecto en etapas e indicarlo en el SoW, esto aplicará previo acuerdo con el Gerente del Proyecto ASEA.

Ultrasis se apegará a los artefactos establecidos en el ciclo de vida de software, en donde el número y tipo de artefactos podrán variar dependiendo de la naturaleza de cada proyecto. **Ultrasis** y el Gerente de Proyecto ASEA determinarán los artefactos correspondientes para cada proyecto.

La estimación resultante expresada en el "SoW", que incluirá las UTs, se presentará al Gerente de Proyectos ASEA para su revisión y en su caso aprobación. Si la estimación no fuera razonable conforme al requerimiento presentado, el Gerente de Proyectos ASEA y el Gerente de Proyecto de **Ultrasis** realizará las revisiones necesarias tanto al requerimiento como a las consideraciones tomadas en cuenta para realizar la estimación, hasta llegar a un acuerdo. Una vez acordado el alcance y la cantidad de UTs, el Gerente de **Ultrasis** establecerá una reunión de arranque o Kick-off con el Gerente de Proyectos ASEA y el Líder de Proyecto ASEA designado.

Las Órdenes de Trabajo serán generadas por **Ultrasis** y deberán ser entregadas al Líder de Proyecto de la ASEA para su revisión y aprobación.

Para determinar las Uts de cada orden de trabajo **Ultrasis** realizará la estimación en base a la metodología de Puntos-Función Cosmic.

Cada "Documento de Definición de Arquitectura" puede convertirse en un proyecto y para cada proyecto el Gerente de proyectos de ASEA designará un Líder de Proyecto (Líder de Proyecto ASEA).

El desarrollo de nuevas Aplicaciones y la implementación de mantenimientos mayores, deberán continuar completamente alineadas a las especificaciones de la Arquitectura Empresarial ASEA, así como a las disposiciones de la EDN en materia de Arquitectura Empresarial.

4.4 Mantenimientos menores a los aplicativos existentes

Los mantenimientos menores a los aplicativos existentes se realizará a los aplicativos que se encuentren en producción, así como para desarrollos terminados en el presente contrato, los cuales podrían incorporar cambios de funcionalidad con estricto apego al proceso de desarrollo de software definido en la ASEA.

Cada "Orden de Trabajo" puede considerarse un proyecto, por lo que, de requerirse, estas podrán ejecutarse de forma simultánea sin que se afecte el desarrollo de cada proyecto, no siendo limitativo el número total durante la vigencia del contrato. Para cada "Orden de Trabajo" la ASEA designará un líder de proyecto responsable (Líder de Proyecto ASEA).

El siguiente listado es enunciativo más no limitativo respecto a los trabajos a realizar en los Mantenimientos menores a los aplicativos existentes:

- Adecuaciones a los aplicativos para cubrir las necesidades del usuario, optimización del rendimiento y eficiencia de operación, mejoras en la usabilidad del sistema, restructuración del código, implementación de nuevas tecnologías, incorporación de nuevas funcionalidades y módulos informáticos a los sistemas.
- Modificaciones que afectan a los dominios tecnológicos en los que el sistema opera, por ejemplo: migración de aplicativos a la nube, cambios de configuración de servidores web, adecuaciones en los procesos de negocio en Bus de Servicios y optimización de procesamiento de información en los gestores de base de datos.
- Transferencia de conocimientos mediante sesiones de trabajo para funcionalidad y configuración de los Aplicativos en la nube.
- Migración de servidores: plataforma de procesos de negocio, servidor web, base de datos y sistema operativo.
- Configuración de ambientes híbridos (Cómputo en la nube y centros de datos de la ASEA).
- Cambios puntuales para corregir errores en los aplicativos, detectados y reportados por los usuarios.

Las Órdenes de Trabajo serán generadas por **Ultrasis** y deberán ser entregadas al Líder de Proyecto de la ASEA para su revisión y aprobación.

Para determinar las Uts de cada orden de trabajo **Ultrasis** realizará la estimación en base a la metodología de Puntos-Función Cosmic.

La gestión de las "Órdenes de Trabajo" se realizará conforme a la metodología SCRUM (work items), la cual podrá consultar en (www.scrum.org).

El personal que cubrirá este servicio deberá cumplir con lo establecido contar con los perfiles enunciados en la tabla de descripción de perfiles.

Ultrasis realizará las acciones necesarias para mantener la arquitectura de aplicaciones ASEA, basada en las

especificaciones y marcos de referencia que establezca la DGPTI. Asimismo, la metodología del proceso de desarrollo "SCRUM" deberá ser adaptada a las necesidades de la Arquitectura Institucional y los lineamientos que emanen de la implementación de la arquitectura aplicativa ASEA, en términos de sus requerimientos.

La implementación de mantenimientos menores, deberá continuar completamente alineadas a las especificaciones de la Arquitectura Empresarial ASEA, así como a las disposiciones de la EDN en materia de Arquitectura Empresarial.

4.5 Soporte a los aplicativos existentes

El soporte se realizará a los aplicativos existentes que se encuentren en producción, así como para desarrollos terminados en el presente contrato. Se generará una orden de trabajo única para fines de control y se realizará a través del equipo base, inicialmente, o con recursos adicionales, previa autorización del Gerente de Proyecto ASEA.

Para llevar a cabo este servicio, **Ultrasist** se apegará al proceso diseñado por la ASEA, así como a la herramienta de gestión de soporte con la que cuenta la ASEA (Sharepoint online lista de control de asuntos), la cual permite registrar las solicitudes de soporte, que como mínimo contempla los siguientes datos:

- a. Número de solicitud* (Ticket)
- b. Fecha de registro de solicitud*: (Día de alta de la solicitud)
- c. Portal* (Interno/Externo)
- d. Nombre* (Asunto de la solicitud)
- e. Trámite (nombre del trámite/proceso sobre el que se identifica la solicitud)
- f. Descripción de la solicitud realizada*
- g. Prioridad* (1 Alta, 2 Media, 3 Baja)
- h. Fecha de identificación* (Puede ser distinta dado el proceso definido para esto)
- i. Identificado por* (usuario directo que identifica la solicitud)
- j. Número de trámite desde el que se identifica la solicitud
- k. Usuario (nombre o correo que registro como usuario el Regulado)
- l. RFC – representante legal
- m. Nombre del representante legal
- n. Regulado (nombre de la persona física o moral que se identifica como promovente)
- o. Contacto (persona que se puede contactar para atención de la solicitud)
- p. Medio de contacto (correo, teléfono, extensión, etc.)
- q. Estatus* (1 Abierto, 2 Proceso, 3 VoBo, 4 Cerrado)
- r. Comentarios (Campo acumulativo que permita tener toda la trazabilidad de la gestión de la solicitud)
- s. Responsable de solución* (usuario de la ASEA que dará solución a la solicitud)
- t. Categoría* (1 Incidencia, 2 Mejora, 3 Cambio, 4 Operación, 5 Duplicado)

Los datos marcados con * son de registro obligatorio.

El siguiente listado es enunciativo más no limitativo, respecto de los trabajos a realizar en el Soporte a los aplicativos existentes:

- Atención a solicitudes de soporte a la operación de las aplicaciones en producción.
- Análisis de las solicitudes realizadas para su atención.

- Registrar en la herramienta las acciones llevadas a cabo para atender la solicitud.
- Asesorías remotas a usuarios internos y externos sobre el uso y operación de las aplicaciones en producción. El personal que cubrirá este servicio deberá contar con los perfiles enunciados en la tabla de descripción de perfiles y con apego al numeral denominado Equipo Base.

La siguiente tabla muestra el tiempo máximo de atención, en el horario hábil establecido por la ASEA, que proporcionará **Ultrassist** a las solicitudes de atención:

Prioridad	Descripción	Tiempo de atención	Tiempo de solución
1 Alta	Cuando la solicitud detenga la operación o afecte a más de 3 usuarios o la prioridad sea indicada por algún usuario con nivel mínimo de Director General	2 horas	El que se acuerde entre ambos Gerentes de Proyecto, pudiéndose aceptar una solución temporal y la solución definitiva se trata como prioridad 2, en horario continuo, después de reportado el evento.
2 Media	Cuando la solicitud sea una situación aislada o sea una configuración de operación.	4 horas	48 horas, en horario continuo, después de reportado el evento
3 Baja	Cuando la solicitud no tenga afectación a la operación se clasifique como una mejora.	6 horas	96 horas, en horario continuo, después de reportado el evento.

- **Tiempo de atención:** Tiempo que transcurre, dependiendo de la prioridad, entre la solicitud de soporte a **Ultrassist** por parte del usuario y la asignación de un número de ticket.
- **Tiempo de solución:** Tiempo que transcurre, dependiendo de la prioridad, entre la asignación de un número de ticket y la solución a la solicitud de soporte. No incluye el tiempo transcurrido cuando una acción es requerida por el usuario o algún tercero; durante este periodo, el ticket se mantendrá en espera.

Para la aplicación de penas convencionales referentes a este punto, se tomará como base la fecha y hora en que se registre la solicitud en la herramienta de gestión de soporte que se utilice para su seguimiento.

El Líder de Proyectos ASEA será quien determine la prioridad del servicio en cada solicitud reportada.

4.6 Liberación de Aplicativos.

La liberación de aplicativos y mantenimientos al ambiente de producción, serán ejecutadas por **Ultrasis** en coordinación con el Gerente de Proyectos ASEA, donde de forma enunciativa más no limitativa, **Ultrasis** realizará las siguientes actividades:

- Pruebas en el ambiente designado.
- Documentación de los componentes afectados o agregados.
- Garantizar que la última versión del código esté en línea.
- Realizar toda la carga de catálogos que se requieran para el buen funcionamiento.
- Realizar las migraciones de datos, en caso de que aplique.
- Proporcionar todo código del aplicativo al Gerente de Proyectos ASEA, para que éste lo actualice en el ambiente de producción.
- Sesiones de trabajo con el usuario, conforme al plan de trabajo.
- Transferencia de conocimiento para el personal técnico, mediante sesiones de entrenamiento, de acuerdo al plan de trabajo.
- Entrega del Manual de usuario.
- Puesta en marcha con el usuario.

5 Roles Principales de Ultrasist.

5.1 Gerente de proyecto.

Ultrasist asignará un Gerente de Proyecto como principal contacto administrativo con la ASEA para dar cumplimiento a los servicios contratados, teniendo como mínimo, las siguientes funciones:

- Contar con la autoridad suficiente para la toma de decisiones de carácter administrativo en cualquier momento y en caso de requerir asesoría contará con 24 horas para dar una respuesta a la ASEA.
- Estará disponible según se establece en el numeral denominado Horario (No asignado de tiempo completo al proyecto, solo bajo petición).
- No facturarán Unidades de Trabajo (UTs) por sus actividades.

5.2 Líder de Equipo Base.

Ultrasist asignará de tiempo completo un Líder de Equipo para el Equipo Base (en lo sucesivo Líder de Equipo Base), el cual deberá contar con certificación vigente de SCRUM Master y realizará las siguientes funciones:

- Coordinarse y atender las indicaciones del Gerente de Proyecto de ASEA.
- Responsable principal de logística del equipo base.
- Coordinar al Equipo Base, realizando las funciones de canal formal de comunicación entre **Ultrasist** y La ASEA, mediante la interacción con el Gerente de Proyectos ASEA.
- Entregar una carta de confidencialidad de la información firmada por cada uno de los integrantes asignados por parte **Ultrasist** y solicitados en el presente anexo.
- Llevar un control de asistencia registrando la hora de entrada y salida del personal asignado al Equipo Base y entregarlo al Gerente de Proyectos ASEA.
- Involucrarse en la resolución de problemas de índole técnica.
- Permanecer en las instalaciones de la ASEA hasta la formalización del término de los servicios contratados (vigencia del contrato). No estará permitido que el Líder de Equipo Base de **Ultrasist**, administre servicios de otro cliente diferente a la ASEA, es decir, el Líder de Equipo Base de **Ultrasist** estará dedicado 100% a la ASEA.

Una vez que se emita la notificación de fallo, **Ultrasist** acordará con el Gerente de Proyectos ASEA que los candidatos, que corresponden a los 3 currículos requeridos en la Matriz de Evaluación Proposiciones Mediante Puntos o Porcentajes, subrubro 1) Capacidad de los recursos humanos, se presenten a una entrevista al día hábil siguiente. La Agencia notificará a **Ultrasist** el mismo día de las entrevistas la persona que haya sido seleccionada para la posición solicitada en este numeral.

En el caso de cambio del Líder de Equipo Base de **Ultrasist** durante la vigencia del contrato, se aplicará el mismo esquema de selección.

5.3 Líder de Proyecto.

Ultrasis asignará de tiempo completo un Líder de Equipo para el Equipo Base (en lo sucesivo Líder de Equipo Base), el cual deberá contar con certificación vigente de SCRUM Master y realizará las siguientes funciones:

Ultrasis nombrará a un Líder de Proyecto para cada proyecto, quien deberá contar con certificación de SCRUM Master vigente, éste podrá tener a su cargo más de un proyecto, siempre y cuando la dimensión del requerimiento se lo permita, dicha dimensión se determinará entre el Gerente de Proyecto ASEA y el Gerente de Proyecto de **Ultrasis**. Las funciones del líder de proyecto serán las siguientes:

- Coordinarse y atender las indicaciones del Gerente de Proyecto de ASEA.
- Responsable principal de logística del proyecto.
- Coordinar al Equipo del proyecto, realizando las funciones de canal formal de comunicación entre **Ultrasis** y La ASEA, mediante la interacción con el Gerente de Proyectos ASEA.
- Entregar una carta de confidencialidad de la información firmada por cada uno de los integrantes asignados por parte de **Ultrasis** y solicitados en el presente anexo.
- Entregar las ordenes de trabajo de cada proyecto.
- Coordinación del equipo de trabajo del proyecto.
- Seguimiento y supervisión del plan de trabajo del proyecto.

6 Entregables.

La documentación que se entregue a la ASEA será propiedad de esta, desde el formato hasta el contenido, sin excepción alguna. El Gerente de Proyectos ASEA definirá para cada orden de trabajo los entregables que requiera.

La ASEA proporcionará los formatos a los que se ajustará **Ultrasist** y en ninguna circunstancia se podrá modificar el formato de los documentos, al menos que sea autorizado por el Gerente de Proyecto ASEA.

Ultrasist acepta que todos los productos (incluyendo especificaciones, informes, diseños, código fuente, archivos binarios, bases de datos, insumos para el proceso y lo que se obtenga como resultado de la ejecución de los proyectos) serán confidenciales y propiedad de la ASEA, con los derechos de autor y en su caso, de propiedad industrial. Se excluyen los procesos, metodologías, herramientas, documentos y artefactos propiedad de **Ultrasist**, previamente informado y demostrado a la ASEA, con los documentos que así lo demuestren.

En caso de que se requiera la omisión de algún documento o cambiar la forma de entrega para algún o varios componentes, se solicitará el visto bueno del Gerente de Proyectos ASEA y se establecerá la lista de los documentos acordados de entrega con justificación anexa. Cada uno de los documentos comprometidos serán entregados a entera satisfacción y visto bueno del Gerente de Proyectos ASEA.

Todos los entregables deberán ser documentados y registrados dentro del repositorio correspondiente de la Agencia.

En el siguiente cuadro se enlistan los entregables mínimos esperados por cada proyecto, dependiendo el proyecto.

6.1 Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores.

Fase/etapa	Entregable	Tiempo de respuesta
Inicio de la prestación del servicio	Carta de confidencialidad de integrante	1er día que se incorpora a laborar a las oficinas de la ASEA.
	Plan General de Administración de los requerimientos	En los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato, en este Plan se deberá detallar la Matriz de Trazabilidad que será usada en los proyectos. En caso de actualizarse, tendrá 5 días hábiles posteriores al inicio del proyecto en el que se requiera actualizarse.
	Plan General de Comunicación	En los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato. En caso de actualizarse, tendrá 5 días hábiles posteriores al inicio del proyecto en el que se requiera actualizarse.
Ejecución de cada proyecto	SOW del Proyecto	Uno por proyecto. Una vez entregado el documento de Definición de Arquitectura al Gerente de Proyecto de Ultrasis , éste tendrá cinco (5) días hábiles para entregar.
	Carta de inicio de proyecto	Una por proyecto. Mínimo 5 días hábiles antes de iniciar el proyecto.
	Plan de Trabajo del proyecto	Uno por proyecto. Una vez entregado el documento de Definición de Arquitectura al Gerente de Proyecto de Ultrasis , éste tendrá cinco (5) días hábiles para entregar.
	Estimación de Esfuerzo	Uno por proyecto. Una vez entregado el documento de Definición de Arquitectura al Gerente de Proyecto de Ultrasis , éste tendrá cinco (5) días hábiles para entregar.
	Pila del producto	Entrega inicial 5 días hábiles antes de iniciar el proyecto y entrega mensual durante la ejecución del proyecto. Uno por proyecto.
	Pila del Sprint	De acuerdo con el plan de trabajo de cada proyecto y debe entregarse inicio de cada Sprint.
	Incremento del Sprint	De acuerdo con el plan de trabajo de cada proyecto y debe entregarse al término de cada Sprint
	Historias de usuario	De acuerdo con el plan de trabajo de cada proyecto.
	Elaboración de minuta de las reuniones.	Entrega al día siguiente hábil de la reunión celebrada. Deberá contemplar la firma autógrafa de todos los involucrados
	Manual de usuario final	De acuerdo con el plan de trabajo del proyecto.
	Manual técnico	De acuerdo con el plan de trabajo del proyecto.
	Carta de Entrega Recepción de Cierre de proyecto.	Entrega al finalizar cada proyecto, conforme al plan de trabajo que se defina del proyecto.

El Gerente de Proyectos de **Ultrasist** designado deberá entregar al líder de proyecto de ASEA una carpeta con toda la documentación impresa, para su revisión y aceptación de los entregables, correspondiente a cada orden de trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato. Para el caso del código fuente y evidencias de pruebas, sólo se tendrá que guardar la evidencia en el repositorio de la Agencia. Los entregables de cada orden de trabajo deberán ser entregados al Gerente de la ASEA en la fecha de conclusión de la orden de trabajo conforme al plan de trabajo establecido, en caso de no ser así aplicará lo señalado en el numeral denominado Penas Convencionales de la Convocatoria.

Asimismo, para cada proyecto, al momento de definir el Plan de Trabajo, se acordarán los entregables aplicables, considerando lo establecido en el numeral denominado Entregables.

Esta documentación será la evidencia de los trabajos realizados por **Ultrasist** y servirá como base para revisar el cálculo de las UT's ejecutadas; así como para la estimación del pago correspondiente y, en su caso, para la aplicación de penalizaciones.

El Líder de Proyecto de **Ultrasist** informará semanalmente el seguimiento al plan de trabajo de cada uno de los proyectos, indicará las horas invertidas y las actividades desarrolladas, mediante reuniones levantándose minutas de estas.

Todos los entregables firmados serán digitalizados por **Ultrasist** y depositados en el repositorio correspondiente al proyecto definido por el gerente de proyecto de la ASEA.

6.2 Mantenimientos Menores a los aplicativos existentes.

Fase/etapa	Entregable	Tiempo de respuesta
Inicio de la prestación del servicio	Carta de confidencialidad de por integrante	1er día que se incorpora a laborar a las oficinas de la ASEA.
	Plan General de Administración de los requerimientos	En los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato, en este Plan se deberá detallar la Matriz de Trazabilidad que será usada en los proyectos. En caso de actualizarse, tendrá 5 días hábiles posteriores al inicio del proyecto en el que se requiera actualizarse.
	Plan General de Comunicación	En los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato. En caso de actualizarse, tendrá 5 días hábiles posteriores al inicio del proyecto en el que se requiera actualizarse.
	SOW del Proyecto	Uno por proyecto. Una vez entregado el documento de Definición de Arquitectura al Gerente de Proyecto de Ultrasist , éste tendrá cinco (5) días hábiles para entregar.
	Carta de inicio de proyecto	Una por proyecto. Mínimo 5 días hábiles antes de iniciar el proyecto.
	Plan de Trabajo del proyecto	Uno por proyecto. Una vez entregado el documento de Definición de Arquitectura al Gerente de Proyecto de Ultrasist , éste tendrá cinco (5) días hábiles para entregar.

Ejecución de cada proyecto	Estimación de Esfuerzo	Uno por proyecto. Una vez entregado el documento de Definición de Arquitectura al Gerente de Proyecto de Ultrasis , éste tendrá cinco (5) días hábiles para entregar.
	Pila del producto	Entrega inicial 5 días hábiles antes de iniciar el proyecto y entrega mensual durante la ejecución del proyecto. Uno por proyecto.
	Pila del Sprint	De acuerdo con el plan de trabajo de cada proyecto y debe entregarse inicio de cada Sprint.
	Incremento del Sprint	De acuerdo con el plan de trabajo de cada proyecto y debe entregarse al término de cada Sprint
	Historias de usuario	De acuerdo con el plan de trabajo de cada proyecto.
	Elaboración de minuta de las reuniones.	Entrega al día siguiente hábil de la reunión celebrada. Deberá contemplar la firma autógrafa de todos los involucrados
	Manual de usuario final	De acuerdo con el plan de trabajo del proyecto.
	Manual técnico	De acuerdo con el plan de trabajo del proyecto.
	Carta de Entrega Recepción de Cierre de proyecto.	Entrega al finalizar cada proyecto, conforme al plan de trabajo que se defina del proyecto.

El Gerente de Proyectos de **Ultrasis** designado entregará al líder de proyecto de ASEA una carpeta con toda la documentación impresa, para su revisión y aceptación de los entregables, correspondiente a cada orden de trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato. Para el caso del código fuente y evidencias de pruebas, sólo se tendrá que guardar la evidencia en el repositorio de la Agencia. Los entregables de cada orden de trabajo deberán ser entregados al Gerente de la ASEA en la fecha de conclusión de la orden de trabajo conforme al plan de trabajo del proyecto establecido, en caso de no ser así aplicará lo señalado en el numeral denominado Penas Convencionales, de la Convocatoria.

Asimismo, para cada proyecto, al momento de definir el Plan de Trabajo, el Gerente del Proyecto de la ASEA determinará de la lista de entregables antes mencionada cuáles deberán ser entregados por **Ultrasis**.

Esta documentación será la evidencia de los trabajos realizados por **Ultrasis** y servirá como base para revisar el cálculo de las UT's ejecutadas; así como para la estimación del pago correspondiente y, en su caso, para la aplicación de penalizaciones.

El Líder de Proyecto de **Ultrasis** informará semanalmente el seguimiento al plan de trabajo de cada uno de los proyectos, indicará las horas invertidas y las actividades desarrolladas, mediante reuniones, levantándose minutas de estas.

Todos los entregables firmados serán digitalizados **Ultrasis** y depositados en el repositorio correspondiente al proyecto definido por el gerente de proyecto de la ASEA.

6.3 Soporte a los aplicativos existentes.

Los entregables que deberá proporcionar **Ultrasist** al Gerente de la ASEA de manera mensual para cada recurso del equipo base son los siguientes:

- Informe mensual de actividades diarias de cada recurso del equipo base.
- Lista de asistencia diaria del equipo base.
- Evidencia de las actividades realizadas en el mes.

El Gerente de Proyectos de **Ultrasist** entregará de manera mensual la siguiente documentación de forma impresa, correspondiente a recurso del equipo base durante la vigencia del contrato. Para el caso de la evidencia, sólo se tendrá que guardar en el repositorio de la Agencia. En caso de que el equipo base realice actividades de mantenimientos o desarrollo de nuevos aplicativos, estos deberán considerarse bajo esos entregables.

Los entregables de cada recurso del equipo base deberán ser entregados en su totalidad al Gerente de la ASEA a mes vencido en los primeros 5 días naturales del mes siguiente, en caso de no ser así aplicará lo señalado en el numeral denominado Penas Convencionales, de la Convocatoria.

El Líder de Proyecto del equipo base de **Ultrasist** informará semanalmente las actividades desarrolladas, mediante reuniones.

Así mismo, Ultrasist presentará Célula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, en la cual se encuentre el personal asignado para el servicio requerido, en caso de resultar adjudicado deberá presentar dicho requisito bimestralmente, dentro de los primeros 15 días naturales del mes.¹

¹ Acta de reanudación de la Junta de Aclaraciones, 05-sep-2019, página 3 de 43

7 Descripción de la Plataforma Tecnológica de la ASEA.

La infraestructura donde están alojadas los aplicativos de la ASEA, es un esquema de nube donde las aplicaciones residen dentro de los servicios en Azure.

El desarrollo de los aplicativos se realiza con los lenguajes de programación TypeScript y C#, donde la interface de usuario utiliza Angular versión 4.0 y los servicios de negocio están contruidos con WebAPI's basadas en .NET Core versión 1.1 (Servicios REST).

La arquitectura contempla:

- Alta disponibilidad de los servicios mediante la utilización de los componentes de plataforma como servicio Azure. Todos los servicios de procesos se encuentran montados sobre Web Sites y Cloud Services, haciendo uso de sus distintas funcionalidades para la gestión de configuración en forma centralizada; despliegues en hot swap para cambios, sin producir la baja del servicio y escalabilidad automática, entre otras características propias de la plataforma. Todos los procesos tienen a su disposición los distintos medios de almacenamiento brindados por la plataforma de servicios Azure, tales como: QL Database, Storage en sus representaciones de tablas, blobs y colas. Los modelos de datos se encuentran diseñados para asegurar la escalabilidad de la información en cuanto al procesamiento y al volumen de la información.
- Instalación de servicios de procesamiento de datos también en infraestructura como servicio, dentro de Máquinas Virtuales con distintas configuraciones.
- Disponibilidad para que los datos sean procesados por dispositivos móviles, mediante la utilización de Mobile Service, el cual permite que se usen las demás características de dicho componente.

Como parte de la Arquitectura de los aplicativos, se considera como medio de acreditación personal la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), emitida por el Servicio de Administración Tributaria, bajo los estándares y términos de uso que establezca el mismo.

Para las llamadas entre los sistemas y hacia sistemas externos se contemplaron la orquestación mediante la utilización de Bus de Servicios dentro de la Arquitectura Tecnológica de la ASEA.

Toda la arquitectura está soportada para ser escalable y contar con esquema de DRP en Azure.

8 Aplicativos o componentes principales de la ASEA.

Aplicativos	Plataforma Tecnológica
• Portal del Regulado • Portal administrativo • Portal de terceros • Sincronizador • Orquestador • Gestor de tareas • Gestor de notificaciones • Gestor de documentos	1. OPE a. Web Role i. .Net Framework v4.5.2 ii. AngularJS v4 iii. Bootstrap v3.3.7 iv. WebApi v5.2.3 v. Azure Storage 7.2.1 vi. Azure Service Runtime v2.7.0 vii. ASP.NET Identity Framework v2.2.1 2. Backend a. Acceso a datos i. Entity Framework v6.1.3 ii. Code First para la generación de entidades en base de datos iii. ASP.NET Identity Framework v2.2.1 iv. Azure Storage v7.2.1 3. Base de datos a. SQL Azure v12 4. Herramientas de Desarrollo a. Visual Studio 2015 o superior b. SQL Server 2014 Management Studio c. Visual Studio Team Service con SCRUM como plantilla d. Microsoft Azure Emulator e. Framework UNDANI

9 Metodología SCRUM.

Ultrasis brindará asistencia, de ser necesario durante la implantación de la metodología y la transferencia del conocimiento, al personal de la DGPTI de la ASEA sobre:

- Metodologías Ágiles: valores y principios.
- Naturaleza compleja del software: enfoques empíricos frente a enfoques predictivos Introducción a SCRUM: marco de referencia.
- Implementación de SCRUM: Pila de producto, interacciones, producto funcional.
- Introducción a la planificación, estimación, seguimiento y control de proyectos en SCRUM: velocidad del equipo, estimación en puntos, cálculo de costos, fechas y alcances con SCRUM.
- Roles en SCRUM.
- Ciclo de vida en SCRUM.
- Artefactos SCRUM.

Dicha transferencia de conocimientos se requiere sea otorgada por lo menos al Gerente de Proyectos ASEA, Líder de Proyectos ASEA y los que específicamente designe el Gerente de Proyectos ASEA. La transferencia solicitada será en las instalaciones de la ASEA y deberá otorgarse las veces que sea necesario.

Asimismo, **Ultrasis** implementará un mecanismo para la definición e implementación de indicadores de desempeño de productividad del equipo base, donde se podrán incluir las siguientes actividades:

1. Reunión diaria o Estado de Proyecto (Daily SCRUM o Stand-up meeting) cada día se realizará una reunión sobre el estado del proyecto debiendo seguir guías específicas del SCRUM.
2. Reunión de Planificación del Sprint (Sprint Planning Meeting) Al inicio del ciclo "Sprint" (cada 15 o 30 días), se llevará a cabo una "Reunión de Planificación del Sprint" donde se deberá realizar:
 - Definición del trabajo que se realizará.
 - Preparar con el equipo completo, el Sprint Backlog que detalla el tiempo que tomará hacer el trabajo.
 - Identificar y comunicar el lapso del trabajo que es probable que se realice durante el actual Sprint.
3. Reunión de Revisión del Sprint (Sprint Review Meeting).
 - Revisar el trabajo (tanto el que fue completado, como el que no).
 - Presentar el trabajo completado a los interesados (alias "demo").

Ultrasis trabajará y apoyará a los diferentes Líderes de Proyecto ASEA en la implantación de la metodología SCRUM en equipos de trabajo ágil, siendo los indicadores para la visualización de la información los que se indican:

1. Avance Real vs. Avance Planeado.
2. Horas Reales vs. Horas Planeadas.
3. Estatus de tareas asignadas.
4. Tareas Completadas vs. tareas solicitadas.
5. Utilización de Recursos.

Después de cada Sprint, se llevará a cabo una retrospectiva de este, en la cual todos los miembros del equipo dejarán sus impresiones sobre el Sprint recién superado. El propósito de la retrospectiva es realizar una mejora continua del proceso.

10 Herramientas de apoyo a la metodología.

A continuación, se especifican las herramientas de apoyo a la metodología que la ASEA proporcionará:

Mediante Share Point y Visual Studio Team Services (DevOps): se establecerá un repositorio consolidado y organizado que garantizará un espacio propio para cada uno de los artefactos generados, incluyendo entre otros: formatos de la metodología, planes de trabajo y el código fuente de los Sistemas de información. Dicho repositorio permitirá el acceso concurrente a la documentación almacenada, así como controlar las versiones de cada uno de ellos.

Sin excepción, el código fuente será administrado mediante esta herramienta, por lo que la ASEA creará cuentas de acceso al repositorio conforme se requiera. Los desarrolladores de **Ultrasis** mantendrán en todo momento actualizado el código con su control de versión.

11 Horario.

El horario hábil considerado para la entrega de servicios por parte de **Ultrasis** es de 9:00 horas a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Los niveles de servicio requeridos serán de acuerdo con la complejidad y/o prioridad de los proyectos, por lo que se pueden contemplar horarios atípicos, previa solicitud del Gerente de Proyectos ASEA, los cuales se presentarán durante ventanas de mantenimiento, reparación de fallas o cualquier tipo de evento que requiera atención inmediata. Los horarios atípicos serán diurnos, nocturnos, fines de semana o días feriados.

12 Cuantificación de los servicios.

Ultrasist presenta su oferta bajo las condiciones de costo unitario (único) por UT, contemplando que la forma de devengar las horas hombre se realizará mediante Uts, conforme lo siguiente:

12.1 Perfiles y costos asociados.

Las UT's devengadas por cada recurso se realizarán de acuerdo con el perfil correspondiente y tendrán una equivalencia en horas de servicio de acuerdo con la siguiente tabla:

Perfil	Costo Hora/UTs	
	Soporte a los aplicativos existentes y Mantenimientos menores a los aplicativos existentes y Equipo base	Desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos mayores
Documentador y capacitador de usuarios	0.9	1.0
Desarrollador Junior	1.0	1.1
Desarrollador Senior	1.4	1.5
Desarrollador Móvil	1.4	1.5
Analista de requerimientos	1.3	1.4
Maquetador Web	1.1	1.2
DBA SQL Server	1.4	1.5
Especialista en Azure	1.8	2.0
Especialista en análisis de datos (Power BI)	1.1	1.3
Especialista en ALM	1.5	1.7
Desarrollador Bus de Servicios	1.4	1.5
Arquitecto	1.8	2.0
Líder de Proyecto y Líder de Equipo Base	1.7	2.0
Ingeniero de pruebas	1.1	1.3

13 Perfil de Personal.

La siguiente tabla describe los perfiles que podrán participar durante la vigencia del servicio. Los perfiles requeridos en el equipo base deberán ser considerados como obligatorios durante la vigencia del servicio. Los perfiles serán validados, mediante Currículum Vitae, constancia de cursos y/o certificación, en los perfiles que aplique.

Es importante mencionar que cada persona debe contar, como mínimo con título de licenciatura, de lo contrario, deberá acreditar con la experiencia, el doble de la temporalidad solicitada en el perfil.

Tabla de descripción de Perfiles:

Arquitecto	
Actividades que realizar: Mantener la estandarización de la plataforma tecnológica, reutilización del código, analizar el comportamiento de los componentes, la forma de cómo interactúan para cumplir con la misión de los aplicativos, asimismo se documentará bajo los formatos establecidos por la ASEA. Diseñar y construir los componentes o artefactos necesarios, reutilizables para soportar esquemas de interoperabilidad SOA. El Arquitecto de Software deberá contar con experiencia suficiente para diseñar y construir las piezas claves de la solución en Microsoft Azure y en plataformas Abiertas. Diseñar los principales componentes técnicos de la solución. Asesorar al equipo de trabajo en la toma de decisiones técnicas	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 5 años comprobables en actividades similares. Conocimientos en las siguientes tecnologías: - Plataforma .NET Core y/o JEE - Frameworks de presentación, servicios y persistencia estándares (Faces, JSF, HTML5, EJB3, Spring, Hibernate). - Dominio en productos de Middleware (BPM/BPA, SOA, Content Management, BRM, Portal). - Dominio en productos de Middleware en al menos tres de los siguientes fabricantes: Microsoft Azure, IBM, TIBCO, SoftwareAG, RedHat). - Diseño de Arquitecturas de Aplicaciones a gran Escala. - Sólidos conocimientos de Arquitectura Empresarial aplicada a la APF. - Dominio pleno de MAAGTICSI. - Experiencia comprobable de trabajo en diseño de plataformas distribuidas, virtualizadas, y en la nube con diferentes fabricantes. - Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Analista de requerimientos	
Actividades que realizar: Definir el alcance de las soluciones por medio del levantamiento de requerimientos con los interesados. Asegurar la trazabilidad entre los requerimientos. Administrar el repositorio de los requerimientos. Indicar el impacto al cambio, mediante el uso de matrices de trazabilidad. Desarrollo de historia usuario/Casos de uso Generación de los documentos de análisis para automatización	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 3 años comprobables en puestos similares. - Experiencia en Proceso Unificado y BPM. - Dominio amplio de notación BPMn y UML. - Educación Universitaria en carreras de Sistemas, Ingeniería de procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Desarrollador Bus de Servicios	

Actividades que realizar: Diseñar componentes de integración sobre Microsoft Bus de Servicios Server. Definir la arquitectura de integración de servicios sobre Microsoft Bus de Servicios Server.	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 4 años comprobables en actividades similares: - Microsoft Bus de Servicios Server 2009/2013 - Experiencia mínima de 3 años en desarrollo .NET - Educación Universitaria en carreras de Sistemas, Informática, Electrónica, o a fines.
Desarrollador Junior	
Actividades que realizar: Desarrollar los componentes de la solución en las tecnologías requeridas. Hacer uso de Visual Studio Team Services para atender elementos de trabajo asignados y para el manejo de versiones de código fuente.	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 2 años comprobables en desarrollo de soluciones Web sobre Plataforma Microsoft: - Plataforma .NET Core - Desable SQL AZURE - SQL Server 2008/2012 - ASP.NET Core, MVC, opcional JEE - jQuery / HTML - Servicios nativos de Azure (App Services, Logic App, Azure Functions, Service Bus [Topics], Azure Storage (blobs y tables), AAD Graph API) - Desarrollo de servicios con WEBAPI, Web Apps con .Net Core - Desarrollo de Front - End Angular 2.0 - Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Desarrollador Senior	
Actividades que realizar: Desarrollar los componentes de la solución en las tecnologías requeridas. Desempeñarse como líder técnico de las células de trabajo. Hacer uso de Visual Studio Team Services (DevOps) para atender elementos de trabajo asignados y para el manejo de versiones de código fuente.	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 5 años comprobables en desarrollo de soluciones Web sobre Plataforma Microsoft: - Plataforma .NET Core - SQL AZURE - SQL Server 2008/2012 - ASP.NET Core, MVC, opcional JEE - jQuery / HTML - Servicios nativos de Azure (App Services, Logic App, Azure Functions, Service Bus [Topics], Azure Storage (blobs y tables), AAD Graph API) - Desarrollo de servicios con WEBAPI, Web Apps con .Net Core - Desarrollo de Front - End Angular 2.0 - Metodología SCRUM - Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Desarrollador Móvil	
Actividades que realizar: Desarrollar aplicaciones móviles multiplataforma (Android, iOS, Windows Phone). Publicación y certificación de aplicaciones móviles en las tiendas de cada plataforma. Hacer uso de Visual Studio Team Services para atender elementos de trabajo	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 3 años en desarrollo de aplicaciones móviles. - Experiencia en tecnologías de desarrollo multiplataforma (Cordova / Xamarin / iOS), opcional los nativos de Android/iOS

asignados y para el manejo de versiones de código fuente.	- Desarrollo y consumo de servicios Web REST con WCF y ASP.NET Web API - Deseable Xamarin en Azure - Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Documentador y capacitador de usuarios	
Actividades que realizar: Documentar procesos y funciones del sistema, así como describir de forma escrita los métodos de operación de los aplicativos para usuarios finales. Generar manuales de usuario final. Brindar transferencia de conocimientos a usuarios finales sobre los aplicativos	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 2 años comprobables en actividades similares. - Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
DBA SQL Server	
Actividades que realizar: Administrar Bases de Datos SQL Server 2008/2012. Establecer el Diccionario de Datos. Estandarizar el desarrollo sobre bases de datos. Establecer el plan de aseguramiento de base de datos. Apoyar en el diseño y optimización de modelos de datos. Actualizar y optimizar el funcionamiento de base de datos. Monitoreo y control de la disponibilidad y performance de la BD.	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 5 años comprobables en actividades similares. - Experiencia en actividades de DBA en SQL 2008/2012. - Opcional Certificaciones de SQL Server de Microsoft. - Experiencia SQL AZURE. - Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Especialista en análisis de datos (Power BI)	
Actividades que realizar: Generar modelos de datos. Generar tableros de indicadores. Publicar tableros de indicadores Administrar grupos de usuarios de los tableros.	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 3 años comprobable en actividades similares con Power BI. - Educación Universitaria en carreras de Sistemas, Informática, o a fines.
Especialista en Azure	
Actividades que realizar: Definir la arquitectura de la solución sobre Microsoft Azure. Liderar al equipo de desarrollo en temas referentes a Microsoft Azure. Desarrollar e implementar los principales componentes técnicos de Microsoft Azure	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 5 años comprobables en actividades similares: - Microsoft Azure (Web Roles, Worker Roles, Bus de Servicios, Storage, soluciones híbridas). - Experiencia mínima de 5 años en desarrollo .NET. - Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Especialista en ALM	
Actividades que realizar: Implementar y configurar las herramientas de ALM de Microsoft. Implementar plantillas de procesos sobre Visual Studio Team Services (DevOps),	Capacidades técnicas: - Experiencia mínima de 5 años comprobables en actividades similares. - Experiencia mínima de 5 años en desarrollo .NET.

necesarias para cubrir la metodología del proyecto. Administrar los permisos de acceso y los proyectos en Visual Studio Team Services. Implementar reglas de análisis de código para verificar calidad de manera continua. Implementar y mantener procesos de Build continuo con el equipo de trabajo.	• Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Gerente de proyecto	
Actividades que realizar: Coordinar el esfuerzo de todo el equipo de trabajo. Coordinar la administración del contrato y ser el principal contacto administrativo.	Capacidades técnicas: • Experiencia mínima de 5 años comprobables en gerencia de proyectos. • Educación maestría o grado superior, de conformidad con el catálogo de profesiones en áreas de sistemas, computación, administración, o afines. • Certificado de Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI). • Certificado de SCRUM Master. • Certificado de ITIL Foundation. • Certificado de Cosmic Foundation Level. • Certificado de PMI-Agile Certified Practitioner (PMI-ACP).
Líder Equipo Base / Líder de Proyecto	
Actividades que realizar: Coordinar el esfuerzo de todo el equipo de trabajo. Presentar informes de avance con los indicadores de SCRUM. Administrar los elementos de trabajo de los proyectos	Capacidades técnicas: • Experiencia mínima de 5 años comprobables en actividades similares: • Visual Studio Team Services, Java. • Certificación de SCRUM. • Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Maquetador Web	
Actividades que realizar: Desarrollar pantallas en HTML 5, CSS3 y JavaScript.	Capacidades técnicas: • Experiencia mínima de 3 años comprobables en actividades similares. • Excelente manejo de HTML 5, CSS3 y JavaScript. • Conocimiento de gráfica base para gobierno • Educación universitaria en sistemas, procesos, Ingeniería Industrial o a fines.
Ingeniero de pruebas	
Actividades que realizar: Realizar las pruebas integrales, funcionales y las que sean necesarias para los aplicativos. Elaborará y almacena los planes de pruebas y los resultados de estas en Visual Studio Team Services (DevOps). Ejecutar el plan de pruebas.	Capacidades técnicas: • Experiencia mínima de 3 años comprobables en actividades similares con generación de evidencias y seguimiento. • Experiencia con Microsoft Test Manager para el manejo de requerimientos. • Educación Universitaria en carreras de Sistemas, Informática, Electrónica, o a fines.

13.1 Órdenes de Trabajo.

Las órdenes de trabajo propuestas serán generadas por **Ultrasis** y entregadas al Líder de Proyecto de la ASEA para su revisión y su aprobación, el esfuerzo requerido será acordado en conjunto por el Líder de proyecto de **Ultrasis** y por el Líder de proyecto ASEA, éstas serán contabilizadas en UT's.

La gestión de las "Órdenes de trabajo" se realizará conforme a la metodología SCRUM (work items).

El personal que cubrirá este servicio serán perfiles enunciados en la tabla de descripción de Perfiles.

14 Garantía del servicio.

Ultrasis al finalizar cada proyecto entregará una garantía firmada por el representante legal que ampare las deficiencias que pudieran presentarse en los nuevos aplicativos, aplicativos existentes, mantenimientos menores y mayores objeto de la presente licitación. Dicha garantía por deficiencias deberá expedirse por una vigencia de 6 meses, posteriores a la entrega de los aplicativos y mantenimientos citados en líneas anteriores. Lo anterior, para verificar la corrección de errores de programación y diseño del plan de pruebas, según aplique, que pudieran aparecer una vez implementados los cambios en los desarrollos y mantenimientos.

El procedimiento para la atención por deficiencias será el siguiente:

Mediante correo electrónico el Gerente del Proyectos ASEA o alguno de los Líderes de Proyecto de la ASEA, notificará a **Ultrasis** que existe una incidencia por deficiencias, enviando impresiones de pantallas, o la evidencia necesaria del error de forma que **Ultrasis** tenga conocimiento del módulo y localización de la falla.

La ASEA al momento de reportar un incidente proporcionará a **Ultrasis** los siguientes datos:

- Nombre, teléfono, extensión y correo electrónico del contacto del responsable del reporte por parte de la ASEA.
- Descripción del problema.
- Información del problema (Impresiones de pantallas, o evidencia necesaria del error de forma que **Ultrasis** sepa el módulo y localización de la falla.)

Ultrasis recibirá y atenderá el incidente reportado por la ASEA para realizar el diagnóstico del problema. En caso de no resolverse, se escalará con los desarrolladores del aplicativo hasta lograr la resolución del incidente o proporcionar una recomendación o parche para el arreglo de este, sin costo adicional para la ASEA.

Ultrasis preparará y entregará mensualmente reportes relativos al número de incidentes recibidos por deficiencias en el proyecto.

Los reportes que se entregarán serán los siguientes:

- Resumen de incidentes abiertos durante el mes, detallando su ocurrencia por aplicativo y por severidad.
- Reporte de los incidentes que están pendientes por cerrarse al momento de realizar el reporte.

14.1 Deficiencias

La garantía por deficiencias en el servicio será de 6 meses contando a partir de la fecha de la conclusión del servicio objeto de la presente licitación y aceptación de este por parte de la ASEA.

14.2 Atención

Las horas requeridas para la atención de incidencias por garantía, no tendrán ningún costo para la ASEA. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada proyecto y/o servicio.

14.3 Normas y pruebas

Para la prestación de los servicios no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

Para la contratación del servicio no se aplicarán pruebas en virtud de no requerirse para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de la realización de pruebas.

ULTRASIST
LTRASIST
TRASIST
RASIST
ASIST
SIST
IST
ST
T

Contacto

Mto. Evaristo Fernández Perea
efernandezp@ultrasist.com.mx
Tel: (55) 55933942, 55982228
Fax: 5563018

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

CARTA DOMICILIO

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA- 016G00999-E44-2019, el que suscribe EVARISTO VALENTE FERNÁNDEZ PEREA, en mi carácter de representante legal de la empresa ULTRASIST, S. A. DE C. V., comparezco en nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Se adjunta copia simple del comprobante de domicilio menor a 3 meses de antigüedad, donde se comprueba que nuestras instalaciones operativas se encuentran ubicadas en el territorio nacional.

Protesto lo necesario



Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 01-AGO-2019 DV 2

Pág 1 de 3

NEGOCIOS

Total a Pagar: \$ 799.00

Pagar antes de: 25-AGO-2019

Mes de Facturación: Agosto

Teléfono: (55) 5593 3942

Factura No.: 010119080027735

ULTRASIST SA DE CV

AV REVOLUCION NUM 1181 PISO 8
COL MERCED GOMEZ
DELEG. BENITO JUAREZ
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 03930-CR-03901

Importe enviado a cobro en su
Banco BBVA Bancomer



MI

RFC: ULT940623AG0

Conoce las Soluciones Negocio que te harán crecer



infinitum.
Exceso de Velocidad
En paquete

Crédito

Para equipar tu Negocio.
Liquidez cuando lo necesites.*

Videoconferencia **TELMEX**
Tu sala de juntas donde tú quieras.

WiFi Negocio

Brinda a tus clientes la mejor
experiencia en navegación.

*Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

telmex.com/negocio

800 123 03 21

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	799.00
Cargos del Mes	+ 798.99
Su Pago Gracias 12-Jul-19	- 799.00
Cargo por Redondeo	+ 0.12
Crédito por Redondeo*	- 0.11
Saldo al Corte	\$ 799.00

(setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	674.62
IEPS 3%	14.17
IVA 16%	110.20
Total	\$ 798.99

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su
Línea Telmex *321.

Las herramientas indispensables para el éxito de tu Negocio.



Controla tus operaciones de compra-venta y automatiza
los procesos administrativos de tu Negocio.



Administra las principales operaciones de tu Negocio
desde tu dispositivo móvil.

Contrata en telmex.com/aspel

Teléfono: (55) 5593 3942

Mes de Facturación: Agosto

Pagar antes de: 25-AGO-2019

DV 2

Total a Pagar por Servicios de
Telecomunicaciones de
Telmex y otros Servicios

\$ 799.00



55559339420000799002



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

ANEXO TÉCNICO
APARTADO 13 "PERFIL DEL PERSONAL"

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA- 016G00999-E44-2019, el que suscribe EVARISTO VALENTE FERNÁNDEZ PEREA, en mi carácter de representante legal de la empresa ULTRASIST, S. A. DE C. V., comparezco en nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

En cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico punto 13 Perfil del Personal, se presenta copia de los Currículos y Certificaciones (traducidas en caso que aplique), por los implicados que no serán evaluados por la tabla de puntos y porcentajes.

Puesto	Nombre	Dominio de Herramientas	Nivel de Estudios
Desarrollador Móvil	[REDACTED]	*Spring Framework Core 4. *Java EE 6: Desarrollo y Diseño Web.	Cédula Profesional No. 7517151 Licenciatura como Ingeniero en Computación.
Documentador y Capacitador	[REDACTED]	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.	Titulo de Ingeniero en Sistemas Computacionales.
Desarrollador Bus de Servicios	[REDACTED]	Microsoft Certified Professional ID: 3863266	Cédula Profesional No. 5269628 Licenciatura como Ingeniería en Telemática

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE"



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Especialista en ALM	[REDACTED]	Certified jQuery Developer	Título en Licenciada en Ingeniería en Informática.
Maquetador Web	[REDACTED]	*Oracle 10g PL-SQL Básico. *Arquitectura de SQL Server y Optimización de Base de Datos.	Cédula Profesional No. 8414368 Licenciatura en Ingeniería en Computación.
Ingeniero de Pruebas	[REDACTED]	ISTQB Certified Tester.	Cédula Profesional No. 8610935 Licenciatura en Informática.

NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS ART. 116 PÁ-
RRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN
I DE LA LFTAIP.

Traducción Certificados:

Inglés	Español
Microsoft Certied Professional Transcript Last Activity Recorded: February 26, 2007 Microsoft Certification ID: 3863266 [REDACTED] ACTIVE MICROSOFT CERTIFICATIONS Microsoft Certified Professional Certification Number: A724-3050 Achievement Date: 02/26/2007 Certification Version: MCP 2.0 - Certified Professional MICROSOFT CERTIFICATION EXAMS COMPLETED SUCCESFULLY Exam ID: 315 Description Developing and Implementing Web Applications with Microsoft Visual C#.NET and Microsoft Visual Studio .NET Date Completed: February 26, 2007 NOMBRES Y DE PERSONAS FÍSICAS ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.	Transcripción Profesional Certificada de Microsoft Última actividad registrada: Febrero 26, 2007 Microsoft Certificación No: 3863266 [REDACTED] MICROSOFT CERTIFICACIONES ACTIVAS Microsoft Profesional certificado Certificación No: A724-3050 Fecha de Realización 02/26/2007 Versión Certificación: MCP 2.0 - Certified Professional EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT COMPLETADOS EXITOSAMENTE Examen No: 315 Descripción Implementación y Desarrollo de Aplicaciones Web con Microsoft Visual C#.NET and Microsoft Visual Studio .NET Fecha completada: Febrero 26, 2007
Certified of Completion This certifies that: [REDACTED] has completed the necessary courses of studies and passed the	Certificado de finalización Esto certifica que: L [REDACTED] ha completado los cursos de estudios necesarios y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE"



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

W3Schools' JavaScript Exam and is hereby declared a Certified
JavaScript Developer
with fundamental knowledge of web development using
JavaScript and the HTML DOM.

Granted September 14, 2018. Supervisor: Ricardo Rodríguez López

Supervisor Title: Director de Desarrollo

This Certificate can be verified at
<https://certification.w3schools.com/w3certified.asp?id=10203262>

NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN
I DE LA LFTAIP.

aprobado
el examen JavaScript de W3Schools y por la presente se
declara
Desarrollador certificado de JavaScript con conocimiento
fundamental de desarrollo web usando JavaScript y el
HTML DOM.

Otorgado el 14 de septiembre de
2018.

Supervisor: [REDACTED]

Título del Supervisor: Director de Desarrollo

Este certificado se puede verificar en
<https://certification.w3schools.com/w3certified.asp?id=10061642>

ISTQB

International Software Testing Qualifications Board

Certificate

To certify that the examination for the ISTQB Certified Tester
Foundation Level has been successfully passed on 2012-09-28 by
[REDACTED]

Contents:

Fundamentals of Software Testing

Testing throughout the Software Lifecycle

Static Techniques

Testing Design Techniques

Test Managemet

Tool Support for Testing

Certificate No. 12-CTFL-29074-HA

Stephan Goericke

Director, International Software Quality Institute

ISTQB

Junta Internacional de Cualificaciones de Pruebas de
Software

Certificado

Se certifica que el examen para el

ISTQB Certified Teste

Foundation Level

ha sido aprobado con éxito el 28/09/2012 por
[REDACTED]

Contenido:

Fundamentos de las pruebas de software

Pruebas a lo largo del ciclo de vida del software

Técnicas Estáticas

Técnicas de diseño de Pruebas

Gestión de Pruebas

Soporte a herramientas de pruebas

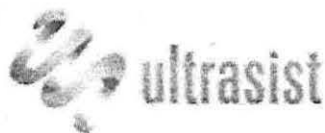
Certificado No. 12-CTFL-29074-HA

Stephan Goericke

Director, Instituto Internacional de Calidad del Software

Protesto lo necesario

Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

CURRICULUM VITAE
DESARROLLADOR MÓVIL

● **Nombre y apellidos:**



NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP

● **Formación académica:**

Nivel:

Licenciatura

Institución:

Universidad Autónoma de Guerrero

Carrera

Ingeniero en computación

Período:

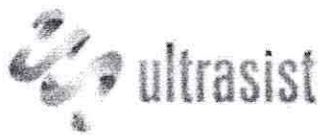
2004 -2009

Puesto en Trabajo Actual: Programador
Empresa: Ultrasist, S.A. DE C.V.

Fecha de inicio: Octubre 2016 –Actualmente.

Actividades desarrolladas:

1. Analizar y plantear soluciones técnicas de negocio según los requerimientos del usuario.
2. Proponer tecnologías y arquitecturas para reingenierías de proyectos.
3. Desarrollar y proponer componentes genéricos para que los desarrolladores agilicen sus desarrollos en la parte de front-end.
4. Se optimizo una pantalla que cargaba en 7:30 segundos en menos de 1 segundo después del ajuste.
5. Exponer los avances con el director de TI y revisión de la aplicación con los usuarios.
6. Implementación de pago referenciado en el sistema de ventanilla única para la expedición de licencia federales nacional e internacional.
7. Desarrollo de un componente de pago referenciado.
8. Desarrollo de servicios restfull en el sistema de ingresos de la secretaria.
9. Desarrollo de software y sistemas informáticos JAVA
10. Desarrollo de formularios web.
11. Realizar una reingeniería inversa de un proyecto war a un proyecto maven con una arquitectura por capas.



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

12. Proporcionar componentes genéricos de peticiones y respuestas al estilo de operaciones lamda pero en front-end con JQuery.
13. Desarrollo de generación de dialogo de mensaje para el front-end JQuery & Bootstrap.
14. Diseño y gestión de BD, Oracle
15. Desarrollo de servicios web SOAP, WCF y ASP.NET Web API.
16. Cambiando el paradigma de objetos de respuestas para el front-end con un solo objeto estándar.
17. He desarrollado dos diseños nuevos de proyectos con arquitectura por capas.
18. Uso de multiplataforma (Cordova / Xamarin Android/iOS.

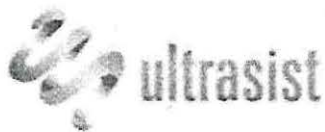
Experiencia Laboral:

Empresa: Takeda México
Puesto ocupado: Development & SW Architecture Specialist, Líder técnico de proyecto, Project Manager
Fecha de inicio: Julio, 2016;
Fecha de término: Octubre, 2016

Actividades desarrolladas:

1. Requerimientos funcionales.
2. Requerimientos no funcionales.
3. Propuesta de arquitectura para proyecto en relación a tecnologías a usar.
4. Trabajo con los usuarios finales.
5. Migración de un sistema de asistencia.
6. Migración de un sistema de compensaciones.
7. Desarrollo de un flujo de autorización médica en el sistema MasterControl (Desarrollando el front-end de la aplicación).
8. Se optimizo un proceso que duraba 10 minutos a solo 3 segundos.
9. Servicios Web REST.

Empresa: Tornado Solutions S.A de C.V
Puesto ocupado: Lider técnico de proyectos, Desarrollador Sr.
Fecha de inicio: Agosto, 2015
Fecha de término: Septiembre, 2016



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Actividades desarrolladas:

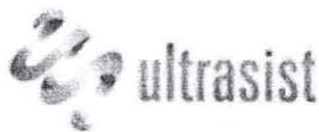
1. Análisis.
2. Diseño de base de datos en SQL server 2008.
3. Respaldos e reinstalación de BD en SQL server.
4. Implementación.
5. Integración de código del ambiente de pruebas al ambiente de QA.
6. Pruebas.
7. Homologar respuestas de un Web Service en todos y cada uno de los métodos consumidos por el usuario.
8. Homologación de catálogos sin tener que crear cada tabla por cada catálogo.
9. Desarrollo orientado a objetos en JavaScript así la reutilización de código a nivel front end.

Empresa: Grupo Salinas
Puesto ocupado: Desarrollador analista de sistemas
Fecha de inicio: Mayo, 2012
Fecha de término: Agosto, 2015

Actividades desarrolladas:

1. Análisis, Diseño utilizando mockup y diseño de base de datos, implementación y pruebas de sistemas.
2. Desarrollo y mantenimientos stored procedure, function en SQL Server y Oracle, procesos batch.
3. Apoyo a diferentes áreas de la dirección para la acelerar el desarrollo de algún proyecto ejemplos portal de recursos humanos de Elektra, Centro de liderazgo (TV Azteca), Proceso de entrega de tarjetas al personal (Banco Azteca).
4. Forme parte de un equipo que proponía metodología de desarrollo, estandarizar la forma de desarrollar de aplicaciones en el área.
5. Investigación de nuevas tecnologías que permitan desarrollar aplicaciones web con más facilidad y rapidez.
6. Evaluar tecnologías y proponer para los nuevos y reingeniería de sistemas.
7. Estandarizar metodología de desarrollo a los desarrolladores de la dirección de recursos humanos de EKT (Elektra).
8. Inicio de desarrollo JavaScript orientado a objetos a los sistemas.
9. Homologar tecnologías en la implementación en los proyectos.

Empresa: CORAM(Contabilidad Ramos)
Puesto ocupado: Desarrollador
Fecha de inicio: 10, Agosto, 2010
Fecha de término: 14, Enero, 2012



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Actividades desarrolladas:

1. Mantenimientos de sistemas productivos (Nomina, contabilidad)
2. Desarrollo de nuevos proyectos (armonización contable)
3. Reingeniería del sistema contable versión swing.
4. Sistema contable de swing a web.
5. Prueba

Empresa: REPUVE
Puesto ocupado: Desarrollador
Fecha de inicio: 18, Mayo, 2009
Fecha de término: 14, Agosto, 2009

Actividades desarrolladas:

1. Requerimientos de usuarios, requerimientos no funcionales y la implementación del sistema para las lecturas y escrituras de chips de radiofrecuencia, reportes con cristal reports. Implementado con C# y SQL Server

Calificaciones principales:

1. He desarrollado aplicaciones Swing y WEB.
2. Arquitectura MVC y arquitectura en capas, documentación y modelado UML.
3. Certificación de aplicaciones web utilizando Fortinet.
4. Entornos para desarrollo STS, Eclipse y netbeans.
5. Automatización de procesos con Spring batch.
6. Trabajo en equipo.
7. Patrones de diseños

Herramientas o lenguajes:

Java

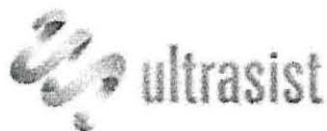
Framework Web: Struts 1, Struts 2, Spring 4 MVC, JSF, EJB.

Frameworks de persistencia: Ibatis, Mybatis, JPA y Hibernate.

Web Service: JAX-WS y Servicios Rest;

Base de datos: SQL Server, Oracle 11, Postgres, MySQL, DB2;

Front end: JavaScript, ECMAScript 6, ExtJS, JQuery, JQuery UI, dojo, JSPs, Angular, TypeScript.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Servidores de aplicación: Weblogic 10.3.3, WebSphere V8.5, JBoss, Glassfish, Payara.

Contenedores web: Tomcat.

Servidores de repositorios: Git y subversión

Clientes de repositorios: Starting, SmartGit, SourceTree, Beyon,

Compilación de proyectos: Ant y Maven

Cursos de Capacitación:

Diplomado Java Architect:

- Object-Oriented Analysis and Using UML
- Back-End Server Application Development
- Develop Web Services with Jax-WS & Jax-RS
- Develop Database Application with JPA
- Develop Web Application with JSF
- Java Design Patterns
- Spring Framework core 4
- Java Performance Tuning and Optimization

- Avanced iOS Pro Programming,
- Java
- Java EE Desarrollo y diseño de web services,
- Lenguaje de programación java,
- Desarrollo Web,
- Spring framework core 3
- JavaScript
- JQuery
- Containers & Dockers
- Architect Enterprise Applications with Java EE
- Oracle Database, Objective-C/iOS Training,



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



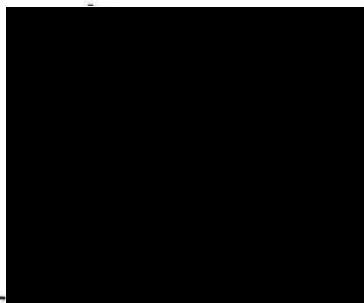
ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

Idiomas:

Español: Nativo

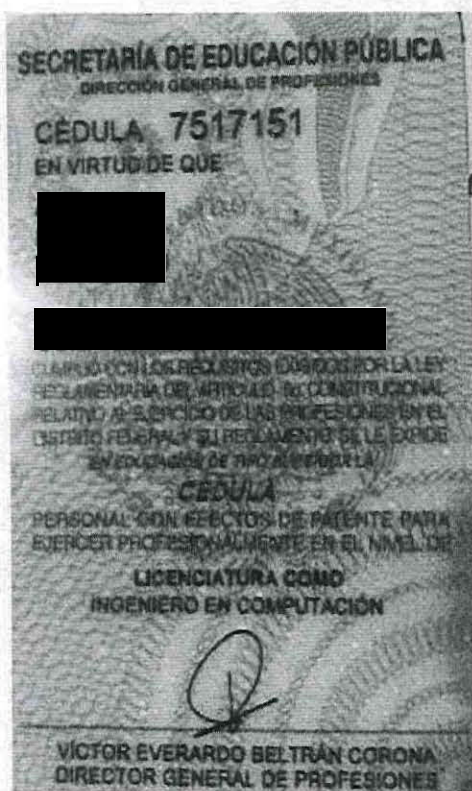
Inglés: Intermedio.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I
DE LA LFTAIP.



Ultrassist, S. A. de C. V.

Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrassist, S. A. de C. V.



NOMBRE, FIRMA, FOTOGRAFÍA Y CURP DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



CERTIFICADO DE ASISTENCIA COMPLETA

SE CERTIFICA QUE

[Redacted Name]

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

HA FINALIZADO EXITOSAMENTE EN
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA CERTIFICATIC EL CURSO DE

Spring Framework Core 4

Duración: 70 Horas

02 de Junio de 2018

Fecha

182504

ID de Inscripción

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

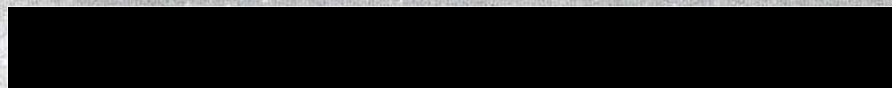


El Acceso al
Conocimiento

Aster
Otorga el presente

Diploma a:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



Por su participación en el

Curso

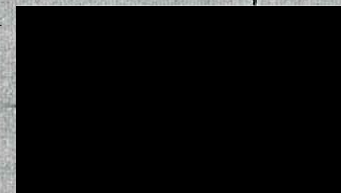
Java EE 6: Desarrollo y Diseño de Web Services

Del 07 al 11 de abril de 2014

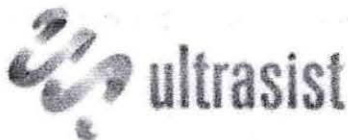
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRI-
MERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRA-
FO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



Conocimiento



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

CURRICULUM VITAE DOCUMENTADOR Y CAPACITADOR

• **Nombre y apellidos:**



NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO
DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

• **Formación académica:**

Ingeniero en Sistemas Computacionales.

Nivel:

Ingeniería

Institución:

Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Carrera

Sistemas Computacionales

Puesto en Trabajo Actual: Soporte a Desarrollo Nivel 2B.

Empresa: Ultrasist, S.A. DE C.V.

Fecha de inicio: Marzo 2017 – Actualmente.

Actividades desarrolladas:

- Marzo 2017- actual:
FOVSSSTE
Documentador.

Encargada de los entregables administrativos así como algunos técnicos de los diferentes servicios y sistemas de Fovissste, utilizando Metodología MAAGTICSI.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicios Integrales para la renovación Aplicativa y la Coordinación de la Reingeniería de Software y Base de Datos.	2016 a la fecha	Yosany Oliver Moreno López	yosany.moreno@fovissste. gob.mx	(55) 5322-3127	Miguel Noreña 28, San José Insurgentes, 03900, CDMX



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



CMMIDEV/5



CMMISVC/5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Experiencia laboral:

Empresa: Citi Banamex
Fecha inicio: 2016
Fecha término: 2017

Actividades desarrolladas:

Ops Support Analyst, administrar la operación de cobranza del banco.

Empresa: INEGI
Fecha inicio: 2015
Fecha término: 2015

Actividades desarrolladas:

Auxiliar de supervisor de entrevistadores, captura de datos y revisión de documentos.

Empresa: KRIFER INTERNET.
Fecha inicio: 2009
Fecha término: 2015

Actividades desarrolladas:

Reparación y mantenimiento de equipo de cómputo software y hardware y atención a clientes.

Calificaciones principales:

Documentar procesos de negocios.
Elaboración y revisión de documentos técnicos y de gestión.
Análisis de negocio.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

Identificar y establecer Reglas de Negocio.

Actitudes y Habilidades:

Adaptación al cambio, iniciativa, compromiso, atención a cliente, respeto, responsabilidad al trabajo, resolución de problemas, trabajo en equipo, enfoque a resultados, seguimiento a normatividad y lineamientos, planear, administrar y priorizar el trabajo

Tecnologías:

Programación (Java Y Processing).

Base de Datos (MYSQL, Y SQL).

Manejo de Paqueterías y Entorno de Desarrollo Integrado (IDE). Microsoft Office (Excel, Access, Word, Outlook), Eclipse, SQL Server.

Idiomas:

Español
Inglés Básico Inicial.

Publicaciones:

Artículo publicado en el libro del XII Congreso de Mecatrónica que se llevó a cabo en León Guanajuato, con el trabajo que lleva por nombre proyecto Reconstrucción 3D Utilizando el sensor de Profundidad Kinect.

Otros:

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN EL XXIII VERANO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA A.M.C.
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO.
FECHA: 2013.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN EL XII CONGRESO DE
MECATRONICA.

SEDE: LEÓN GUANAJUATO.

FECHA: 2013.

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN EL XXIV VERANO DE
INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE LA A.M.C.

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO.

FECHA: 2014.

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN EXPOCIENCIAS VERACRUZ

SEDE: XALAPA, VER.

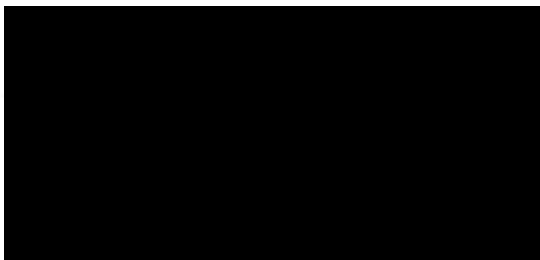
AÑO: 2014.

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN LA 21 SEMANA DE CIENCIA
Y TECNOLOGIA.

SEDE: XALAPA, VER.

AÑO: 2014.

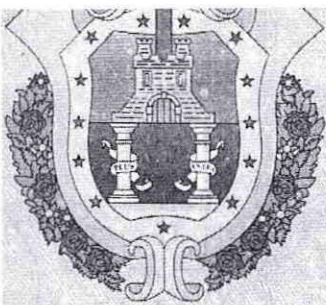
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.



Ultrasist, S. A. de C. V.

Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.

4



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO

en uso de la facultad que le concede el artículo 4º,
fracción III, de su Decreto de creación, y con fundamento
en el artículo 9º de la Ley del Ejercicio Profesional para el
Estado de Veracruz-Llave y en vista de que

NOMBRE Y FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

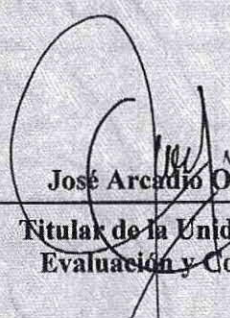


cumplió con los requisitos exigidos y aprobó el examen
profesional relativo, sustentado ante Jurado Especial de
este Instituto el día once de diciembre del año dos mil
quince, le expide el presente Título de

INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

Dado en la ciudad de Alvarado, Veracruz, a los ocho días
del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


Xóchitl Adela Osorio Martínez
Secretaría de Educación


José Arcadio Ojeda Rodríguez
Titular de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo


Tomás Hipólito Tiburcio
Director del Instituto Tecnológico
Superior de Alvarado

Fecha de Egreso. 23/01/15
Acta de Examen Profesional Núm. 038
Título Núm. ALV-0370
Reg. de Título Núm. 0370
Libro Núm. I
Foja Núm. 019
Fecha de Certificación y Registro. 08/03/16

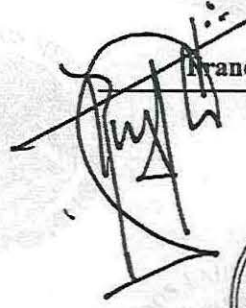
Título Núm. ALV-0370
Reg. de Título Núm. 2506
Libro Núm. 10
Foja Núm. 33
Lugar Xalapa-Equez, Ver.
Fecha de Validación. 21/04/16


Anastacia de Jesús Benítez Molina
Jefe del Departamento de
Servicios Escolares



Sello




Francisco Rangel Cáceres
Director



Sello

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBERNACIÓN

Folio 19797

Conferencia de firmas que antecede
a la Dirección de Legislación y Premios

LIC. SERVANDO DOMÍNGUEZ ANDRADE

LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de
Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del
Estado, fracción XIII, y fracción I y II inciso a); 15, fracción XIX, 26,
fracción XVIII, y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

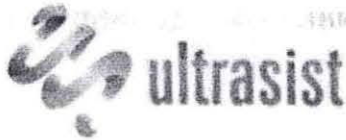
CERTIFICA

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Prof.
Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de
Educación de Veracruz.

Xalapa-Equez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 18 de Julio de 2016

Registro de la Dirección General
de Profesiones

SEP
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE FOJAS 378 DEL LIBRO 101
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
BAJO EL NÚMERO 10136786
FOLIO No. 10136786
MEXICO, D.F., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.
ANALISIA ÁLCARAZ MUJICA
EL REGISTRADOR
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <http://www.ceduprofesional.sep.gob.mx>
Cadena original: YESSICA CRUZ MARTÍNEZ(378/101/1)



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

CURRICULUM VITAE
DESARROLLADOR BUS DE SERVICIOS

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRA-
FO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP.

- **Nombre y apellidos:** [REDACTED]
- **Formación académica:** Ingeniería Telemática.
 - Nivel: Ingeniería
 - Institución: Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y
Tecnologías Avanzadas
 - Carrera: Ingeniería Telemática

Puesto en Trabajo Actual: Desarrollador Senior .NET

Empresa: Ultrasist, S.A. DE C.V.

Fecha de inicio: Enero 2017 – Actualmente.

Actividades desarrolladas:

- Julio 2018- Actual
CNDH
Programador SR.
 - Mantenimiento de aplicación Banavim. Se implementó módulo de seguridad porque se reportaban constantes fallas en la sesiones del usuario del sistema Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres de la Dirección General De Estrategias para La Atención De Derechos Humanos.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de la CNDH.	2018-2019	Víctor Pacheco Ríos	vpacheco@cndh.org.mx	(55) 5681 8125	Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, CDMX.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

- 2017 Diciembre- Junio 2018

SEGOB

Programador Senior

- Mantenimiento al aplicativo FISA. Se realizó una reingeniería a las consultas que contenía el aplicativo para que la ejecución sea más rápida y eficaz del sistema Formato de identificación, supervisión y análisis del Servicio de Protección Federal.
- Desarrollo de aplicativo SIRF. Se realizó el desarrollo de la aplicación que permita gestionar el pago de los viáticos y prestaciones que se otorgan mediante el Sistema Integral de Recursos Financieros de la Policía Federal.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA) 2018, (Partida 1-Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones) para el Sector Central SEGOB.	2018 – a la fecha	Arturo Mondragón Montes de Oca	amondragonm@segob.gob.mx	51280000	06600 Juárez, Abraham González 48, Juárez, 06600, CDMX.

- 2017 Enero- 2017 Noviembre

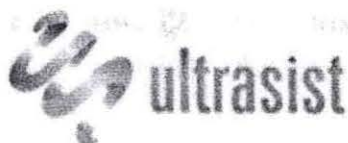
VUCEM.

Programador Senior.

Mantenimiento para optimizar los Servicios de Digitalización de Ventanilla Única del Sistema de Administración Tributaria.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicio de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana 2 (VUCEM2)	2017 a la fecha	Joaquín Eugenio González Galván	joaquin.gonzalez@sat.gob.mx	58 02 00 00	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Experiencia laboral:

Empresa: Gin group.
Domicilio: Prolongacion Paseo de la Reforma 627, Santa Fe, Paseo de las Lomas, 01330, CDMX.
Teléfono: 55 2629 8970
Puesto: Desarrollador .NET
Fecha inicio: Sep.2015
Fecha término: Dic.2016

Actividades desarrolladas:

- Desarrollo de sistema de inventarios para administrar los diferentes bienes muebles que se asignan a los empleados en el Servicio de Protección Federal
- Optimización del tiempo de ejecución de los diferentes reportes de asistencia del Servicio de Protección Federal.
- Mantenimiento a la aplicación Mantenimiento al sistema Banavim así como el desarrollo del webservice para la importación de la información proveniente de los estados de la república mexicana.

Empresa: Praxis
Domicilio: Calle Liverpool 18, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX.
Puesto: Desarrollador SR
Fecha inicio: Ene.2014
Fecha término: Ago. 2015

Actividades desarrolladas:

- Migración de la aplicación Alert Money Laundering de visual basic 6 a ASP.Net MVC en Bank of America Merrill Lynch
- Firma Electrónica de los documentos que se envían al Diario Oficial de la Federación
- Migración de aplicaciones de AON México que consistió en la configuración de la arquitectura física F5 BIG-IP, Reverse Proxy, servidor IIS y la migración de aplicaciones que se encontraban en Microsoft .Net Framework 1.1 a Microsoft .Net Framework 3.5.
- Microsoft Bus de Servicios Server 2009/2013.

Empresa: Loyalty Marketing Services.
Domicilio: Lombardo Toledano 58, Agrícola, Chimalistac, 01050 Ciudad de México, CDMX
Puesto: Programador



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

Fecha inicio: Dic.2011
Fecha término: Dic.2013

Actividades desarrolladas:

- Programa de Lealtad en ASP.Net para Diageo.
- Programa de lealtad en ASP.Net con lector biométrico digital para identificar a usuarios de Autovías.
- Programa de Lealtad en ASP.Net para BAT.
- Cinespots de CINEMARK – Administración de Pautas en ASP.Net.

Empresa: Universidad Autónoma de Nuevo León.
Domicilio: Nuevo León
Puesto: Programador.
Fecha inicio: Feb.2010
Fecha término: Oct.2011

Actividades desarrolladas:

- Administración de requisitos de las empresas de Seguridad Privada en la SSP.
- Sistema para el monitoreo en tiempo real Marchas en ASP.Net para SSP
- Sistema de cheques en ASP.Net donde se desarrolló un componente que interactúa con un scanner de cheques y la aplicación Web para realizar depósitos en las cuentas de los clientes de BANSEFI.
- Forecast en ASP.Net, OLAP, ActionScript para realizar la predicción de las ventas de los productos de Genomma Lab..

Calificaciones principales:

- Líder de Proyecto en modalidad de Fábrica de Software y Metodología basada en las metas de CMMI.
- Amplia experiencia en la implementación de Arquitecturas de N Capas y Diseño Dirigido al Dominio utilizando patrones y estándares de diseño para el ágil desarrollo de software.
- Proactivo, con capacidad de negociación, trabajo en equipo y bajo presión, organización de grupos de trabajo e interés por las tecnologías de punta.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Herramientas o lenguajes:

Lenguaje C, Visual Basic, VBA, C#, VB.Net, Java, ActionScript, Crystal Reports, Access, Oracle, Microsoft SQL Server, SQL Server, Microsoft SharePoint, HTML, Active Server Pages (ASP clásico), ASP.Net, ASP.Net MVC, Linq, Windows Communication Foundation (WCF), Java script, JQuery, Ajax, AngularJS, DevExpress y Telerik.

Conocimiento en herramientas administrativas: Microsoft Project 2010 y Team Foundation Server (Se usa la funcionalidad que permite administrar el ciclo de vida de las aplicaciones).

Certificaciones:

Nombre de la certificación: Microsoft Certified Professional (MCP) Developing and Implementing Web Applications with Microsoft Visual C# .NET and Microsoft Visual Studio .NET

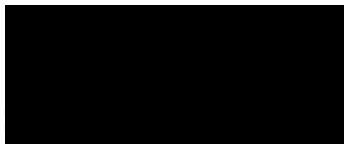
Institución que emite el certificado: Microsoft

Idiomas:

Español: Nativo.

Inglés: Intermedio.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I
DE LA LFTAIP.

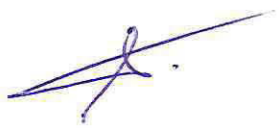


Ultrasist, S. A. de C. V.

Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.

CURP, FOTOGRAFÍA, FIRMA Y NOMBRE DE FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIIP.

CÉDULA 5269628 sop   México D.F. 24 de Septiembre del 2007  FIRMA DEL TITULAR 	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES CÉDULA 5269628 EN VIRTUD DE QUE     CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGlamentaria DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA CÉDULA PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA COMO INGENIERÍA EN TELEMÁTICA  VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
---	---





Microsoft Certified Professional Transcript

Last Activity Recorded : February 26, 2007
Microsoft Certification ID : 3863266



NOMBRE, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO
DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIME-
RO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

ACTIVE MICROSOFT CERTIFICATIONS:

Microsoft Certified Professional

Certification Number : A724-3050

Achievement Date : 02/26/2007

Certification/Version : MCP 2.0 -- Certified Professional

MICROSOFT CERTIFICATION EXAMS COMPLETED SUCCESSFULLY:

Exam ID	Description	Date Completed
315	Developing and Implementing Web Applications with Microsoft® Visual C#™ .NET and Microsoft® Visual Studio® .NET	February 26, 2007

A handwritten signature in blue ink, located below the exam table.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

CURRICULUM VITAE
ESPECIALISTA EN ALM

• **Nombre y apellidos:**

████████████████████

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART.
116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y
113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

• **Formación académica:**

Nivel: Licenciatura
Institución: Universidad Politécnica de Sinaloa
Carrera: Sistemas Computacionales

Puesto en Trabajo Actual: Programador .Net.

Empresa: Ultrasist, S.A. DE C.V.

Fecha de inicio: Marzo 2016 – Actualmente.

Actividades desarrolladas:

- Marzo 2016- actual:
FOVSSSTE
Programador Sr.
 - Encargada de despliegues a QA.
 - Solución a incidencias.
 - Desarrollo de requerimientos.
 - Atención de mantenimientos a sistemas,
 - Creación de nuevas aplicaciones.
 - Encargada de despliegues a QA.
 - Solución a incidencias.
 - Desarrollo de requerimientos..

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicios Integrales para la renovación Aplicativa y la Coordinación de la Reingeniería de	2016 a la fecha	Yosany Oliver Moreno López	yosany.moreno@fovissste. gob.mx	(55) 5322-3127	Miguel Noreña 28, San José Insurgentes



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Software y Base de
Datos.

03900, CDMX

Experiencia laboral:

Empresa: Stockware
Puesto ocupado: Programador
Fecha de inicio: noviembre 2014
Fecha de término: diciembre 2016

Actividades desarrolladas:

- Desarrollo con PHP
- Análisis de Requerimientos y/o Especificaciones funcionales.
- Análisis de Ambigüedad de Especificaciones Funcional.
- Identificación de Escenarios y Casos de prueba.

Empresa: Sanmina SCI
Puesto ocupado: Programador. NET
Fecha de inicio: agosto 2016
Fecha de término: diciembre 2016

Actividades desarrolladas:

- Desarrollos.NET
- Diseño de Requerimientos de Negocio (DRN),
- Definición de Reglas de Negocio,

Calificaciones principales:

Lenguajes: C#, PHP, JavaScript
Frameworks: ASP .NET, Laravel, JQuery, Bootstrap



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

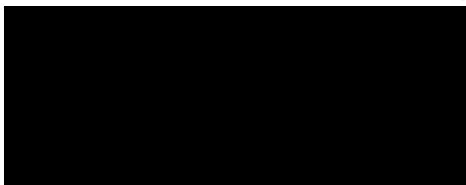
ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Controladores de versiones: GIT
Base de datos: MySql, Oracle

Idiomas:

Español
Inglés Básico

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y
113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP



Ultrasist, S. A. de C. V.

Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.



Universidad Politécnica de Sinaloa

Se otorga a:

[Redacted]

[Redacted]

El título de:

***Licenciada en Ingeniería
en Informática***

*En virtud de haber concluido y acreditado
íntegramente los requisitos correspondientes,
de acuerdo con el plan de estudios en vigor de
esta institución.*

Mazatlán, Sinaloa a 12 de Enero de 2017.

Firma del alumno

"Sapere, dubitare et innovare"

[Signature]

MC. José Luis Guerra López

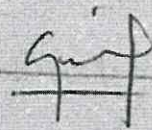
11 de Enero de 2017.

Queda registrado el presente

TÍTULO bajo No. 01757

foja 43 del libro I

Fecha 12 de Enero de 2017



Jefe(a) del departamento
de Control Escolar

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA

CLAVE 250108

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

CLAVE 601320

Espacio reservado
para el Sello de la

SEP

No es válido sin el timbre.



Certificate of Completion

This certifies that

[Redacted Name]

has completed the necessary courses of studies and passed
the W3Schools' jQuery Exam and is hereby declared a

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO
DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

Certified jQuery Developer

with fundamental knowledge of web development
using the jQuery library.

Granted September 14, 2018.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO
DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

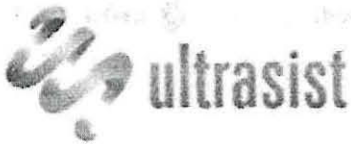
Supervisor: [Redacted]
Supervisor Title: DIRECTOR DE DESARROLLO

[Signature]

Kai Jim Refsnes
for W3Schools.com

 **w3schools.com**

This Certificate can be verified at <https://certification.w3schools.com/w3certified.asp?id=10061642>



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0



CURRICULUM VITAE MAQUETADOR WEB

• Nombre y apellidos:

[REDACTED]

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA LFTAI

• Formación académica:

Ingeniería en Computación.

Nivel:

Ingeniería

Institución:

UNAM

Carrera

Ingeniería en Computación

Puesto en Trabajo Actual: Business Analyst

Empresa: Ultrasist, S.A. DE C.V.

Fecha de inicio: Julio 2017 – Actualmente.

Actividades desarrolladas:

- Julio 2018- Actual
FONACOT
Business Analyst.

-Análisis y levantamiento de requerimientos, generación de juntas de entendimiento, mediante las cuales se generan los artefactos y entregables con respecto a la metodología propia de FONACOT, entre las actividades propias de análisis, se da apoyo y seguimiento al desarrollo a las pruebas, a la liberación y la puesta en marcha en producción, además del manejo de HTML 5, CSS3.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Soporte a la Operación y Evolución tecnológica de la plataforma del INFONACOT	Julio 2017 a la fecha	Ángel Gascón	angel.gascon@fonacot.gob.mx	5265 74 00	Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Alcaldía. Cuauhtémoc, CP. 06760, CDMX.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

- 2018 Enero- Julio 2018

SCT

Business Analyst

- Análisis de Requerimientos para el proyecto de la Dirección General de Marian Mercante, el cual consiste en la Implementación de módulos para generación y firma electrónica de archivo XML para la emisión y expedición de títulos electrónicos con la incorporación de: Cadena Digital, firma electrónica y la generación de archivo XML, generando la siguiente documentación: Documento de especificación de requerimientos, Solicitud de servicio, Documento de especificación de requerimientos, Matriz de trazabilidad, Arquitectura tecnológica de la solución, Instructivo de operación para la solución tecnológica, Reporte de revisión, Documento de escenarios de prueba de Flujo de Negocio, Casos de Uso, Diagrama Global de Interacción y Diagrama de Clases.

Por parte del cliente

Dirección

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicio de Soporte Técnico a la Operación y mantenimiento a las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de UTIC, así como la ejecución de servicios especializados en materia de TIC	2018 – a la fecha	Información Confidencial	Información Confidencial	Información Confidencial	Información Confidencial

- Abril 2018 – Diciembre 2018

SEGOB

Business Analyst

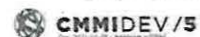
En estos tres sistemas se realizó la atención al mantenimiento de cada uno de ellos, generando como entregables, Especificación de Requerimientos de la Solución Técnica, Modelo As Is / To Be, Alcance del Proyecto y Casos de Uso, así como del uso de Java Script.

Asignado a la Policía Federal en los siguientes proyectos:

- Sistema Integral de Armamento, Municiones y Equipos con Licencia Oficial.
- Sistema Integral de Registro de Balizamiento y Pintura de Unidades Vehiculares.
- Sistema de Evaluación Integral para el Servicio de Protección Federal.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA) 2018, (Partida 1-Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones) para el Sector Central SEGOB.	2018 – a la fecha	Arturo Mondragón Montes de Oca	amondragonm@segob.gob.mx	51280000	06600 Juárez, Abraham González 48, Juárez, 06600, CDMX.

- 2017 Julio- 2017 Diciembre VUCEM.

Análisis, Diseño y Levantamiento de Requerimientos específicamente para la Secretaría de Economía (Comercio Exterior), generando los siguientes artefactos: Casos de Uso con respecto al marco documental 5 del SAT, usando SCRUM como metodología ágil, RUP y UML, Generación de Diagramas de Clases, Objetos, Mapeo de Clases con Diagramas de Entidad Relación, Modelos As Is / To Be, Diseño de Requerimientos de Negocio (DRN), Definición de Reglas de Negocio, Definición de Prototipos de Pantallas mediante Mockup Screens.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicio de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana 2 (VUCEM2)	2017 a la fecha	Joaquín Eugenio González Galván	joaquin.gonzalez@sat.gob.mx	58 02 00 00	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Experiencia laboral:

Empresa: TATA Consultancy Services
Domicilio: Eugenia 197, Narvarte Poniente, 03020 Ciudad de México, CDMX
Teléfono: 55 9157 8282
Puesto ocupado : Analista de negocios
Fecha de inicio: Diciembre 2012
Fecha de término: Junio 2017

Actividades desarrolladas:
CitiBanamex

-Proyecto TTS Metrics, Generación del análisis y diseño de métricas para el área de operaciones de Citibanamex, mediante varias fuentes como repositorios de información y generando reportes gerenciales, se utilizó Cognos para la realización de los reportes.
Scotiabank

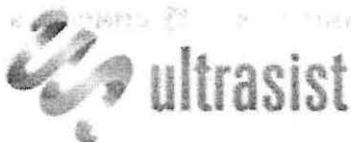
-Proyecto Scotia Pro Generación del diseño de servicios web para la comunicación entre la capa del Back End y la capa Middleware Data Power, mediante la metodología de IFX, BIAN y SOA Banking, realizando Data Mapping mediante las transacciones de Host de diferentes aplicativos modelando los servicios mediante el software de IBM Rational Software Architect Designer, aplicando SCRUM como metodología Ágil.

-Proyecto LEAP Retail México Realizando el diseño de servicios web para la comunicación entre el Middleware, Front End y el Back End, mediante la metodología de IFX SOA Banking, realizando Data Mapping analizando Transacciones de Host, Stored Procedures de los siguientes sistemas: TermDeposit, Mutual Funds, Sistema de Valores, Alerts, SAP (Scotia Ahorro Programado), Retail Deposit, Protección de Cheques, Enrollment, modelando los servicios mediante el software Enterprise Architect.

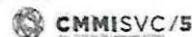
-Proyecto TEF 1545 Envío, Recepción y Operaciones Mismo Banco a través de teléfonos móviles, sucursales y banca por internet, realizando el análisis y generando casos de uso y Diseño Funcional de los sistemas Scotiaweb e ITP.

-Proyecto Nomilinea realización de una interface del sistema Scotia en Línea con el Sistema Nomilinea (Sistema que realiza el Pago de Nómina por Internet) para así ofrecer el servicio de Pago de Nómina a través de Scotiabank, generando Casos de Uso y Diseño Funcional.

-Proyecto LEAP Análisis del sistema Scotiaweb para la realización de un Middleware para proveer los servicios al Front End y al Back End. Análisis del sistema CAT para la realización del nuevo sistema LEAP Retail México generando casos de uso y Diseño Funcional.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

-Proyecto Prácticas de Venta Casa de Bolsa Scotiabank realizando análisis de negocio a los sistemas Valores y Pactación de Tasas, generando como entregables casos de uso y un Diseño Funcional.

-Proyecto Application Management de Scotiabank realizando la transferencia de conocimiento de los aplicativos Sistema de Estados de Cuenta (SEDS), Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), Sistema de Pagos Referenciados (SIPARE), generando como entregable un Diseño Funcional por cada aplicativo.

Empresa: Softtek
Domicilio: Av. Rodolfo Gaona 3, Periodista, 11220 Ciudad de México, CDMX
Teléfono: 55 6270 6500
Fecha de inicio: Septiembre, 2011
Fecha de término: Diciembre 2012

Actividades desarrolladas:

Proyecto VUCEM (Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano). Análisis, Diseño y Levantamiento de Requerimientos realizando las siguientes actividades: Generación de Casos de Uso con RUP y UML, Generación de Diagramas de Clases, Objetos, Mapeo de Clases con Diagramas de Entidad Relación, Definición de Artefactos, Diseño de Requerimientos de Negocio (DRN), Definición de Reglas de Negocio, Definición de Servicios, Operaciones, Definición de Prototipos de Pantallas mediante Mockup Screens en los siguientes módulos y etapas del proyecto:

- Administrador de Fracciones Arancelarias TIGIE
- Administrador de Catálogos de la Base de Datos de VUCEM
- Administrador de Categorías de Catálogos
- SEDENA Permiso Aduanal.
- SEDENA Inspección Física.
- INBA Exportación e importación de obra artística del siglo XX y XXI.
- INBA Exportación Temporal de Obra Plástica Declarada Monumento Artístico o Histórico
- SENER Autorización de importación y exportación de material ionizante.

Empresa: Praxis
Domicilio: Liverpool 18, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
Teléfono: 55 5080 0048
Fecha de inicio: Enero 2011
Fecha de término: Septiembre 2011

-Proyecto Mejoras a los Sistemas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Actividades realizadas:

Análisis, Diseño, Generación de Casos de Uso con RUP y UML, Generación de Diagramas de Clases, Objetos, Mapeo de Clases con Diagramas de Entidad Relación, Levantamiento de Requerimientos, Definición de Artefactos, Definición de Reglas de Negocio, Definición de Servicios, Operaciones e Identificación de Casos de Prueba, Modelos As Is / To Be, Definición de Prototipos de Pantallas mediante Mockup, Screens para los siguientes sistemas de la Secretaría de Gobernación:

Sistema de Información de Normatividad y Comunicación (SINC), Directorio Telefónico de la Secretaría de Gobernación (DIRTEL), Sistema de Digitalización y Control de Expedientes (SIDCE), Sistema de Control de Procesos (SIDCE CP), Archivo (SIDCE Archivo), Sistema de Información de Ex trabajadores Migratorios Mexicanos (SINEMI).

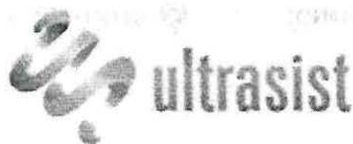
Empresa: HP
Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma Col 700 Del, 01210 Ciudad de México
Teléfono: 01 55 9184 3000
Fecha de inicio: Mayo 2009
Fecha de término: Septiembre 2011

-Proyecto MTA (Modernización Tecnológica de las Aduanas) del SAT Análisis y Diseño, Generación de Casos de Uso con UML enfocado a SOA, Levantamiento de Requerimientos, Definición de Artefactos, Definición de Reglas de Negocio, Definición de Servicios, Operaciones y Definición e Identificación de Casos de Prueba, este proyecto se realizó durante 6 fases en las cuales se abarcaron cerca de 80 sistemas los cuales fueron migrados tanto de tecnología como de plataforma.

Empresa: GNP
Fecha de inicio: Noviembre 2008
Fecha de término: Mayo 2009

Actividades desarrolladas:

Proyecto Sistema de Servicio al Cliente (SSC) Análisis, diseño e implementación de tres módulos de las nuevas funcionalidades del Sistema de Servicio al Cliente, (Hoja Dictamen, Muestreo de Calidad y Agrupación de Imágenes) para el área de Siniestros y Gastos Médicos Mayores. Realizando el levantamiento de requerimientos, entrevistas con usuarios, definición de los alcances, generación de casos de uso, definición de reglas de negocio, estimación y dimensionamiento del proyecto, detección de riesgos.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

Empresa: Grupo Salinas TV Azteca y Banco Azteca
Domicilio: Av de los Insurgentes Sur 3579, La Joya, 14000 Tlalpan, CDMX
Teléfono: 55 1720 7000
Fecha de inicio: Enero 2006
Fecha de término: Noviembre 2008

Actividades desarrolladas:

Analista de Sistemas en el Área de Calidad de Software de TV Azteca, Análisis, Diseño y Desarrollo del Portal de la Dirección de Sistemas de TV Azteca, Análisis de los Procesos y Levantamiento de Requerimientos para las nuevas funcionalidades de los sistemas de Castin, Intranet de TV Azteca y Promocionales.

Desarrollador Web, Desarrollo, Implementación y Administración del Sistema Altam y Alnova, para el área de Banco Azteca de América Latina.

Desarrollo de Herramientas con C# para monitorear los flujos de las transacciones y la comunicación con los servidores de la Operación Bancaria.

Desarrollo del Sitio de Operaciones de Banco Azteca América Latina.

Administración de Servidores Windows Server 2003.

Administración de Control M, para Batch y Línea.

Generación de Casos de Uso, Documentación de Análisis, Procesos y Requerimientos.

Corrección de Jcls, de procesos Batch sin terminar.

Levantamiento de Requerimientos y Generación del Modelo de Domino para el Área de Seguros Ateca.

Empresa: UNAM DGSCA Dirección General de Servicios de Cómputo Académico
Domicilio: Cto. Exterior s/n, C.U., 04510 Ciudad de México, CDMX
Teléfono: 01 55 5622 8081
Fecha de inicio: Enero 2006
Fecha de término: Agosto 2005

Actividades desarrolladas:

Desarrollador Web

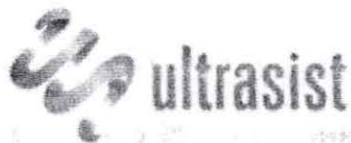
Actualización de la versión de la página de la UNAM. www.unam.mx

Implementación Web para visualizar la página de la UNAM desde dispositivos móviles, tales como PC Pocket, Palms y Pdas.

Modificación y Actualización del sitio de "Oportunidades" del Gobierno del Presidente Vicente Fox. <http://corresponsales.oportunidades.gob.mx>

Lector de Noticias para la sección de la página de la UNAM Portal Editorial "Periódicos, libros y revistas".

Diseño e implementación de un Web Services para la página de la UNAM llamado: "Encuestas".



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Calificaciones principales:

- Business Analyst CBAP
IIBA Endorsed Education Provider
- Linux System Administration.
IBM IT Education Services, México y LPI (Linux Professional Institute)
- E-Business Application Developer Program.
IBM IT Education Services, México.

Herramientas o lenguajes:

- Software de Modelado:
Borland Together, Enterprise Architect, UML enfocado a SOA, StarUML, Erwin Data Modeler 7.0, IBM Rational Software Architect Designer.
- Lenguajes de Programación y Bases de Datos ASP, ASP.Net, C, C++, C#, CSS, HTML, Java, Java Script, Pascal, PHP, Visual Basic, XML. SQL, MySQL, Postgres, DB2, Oracle, SQL Server 2000, 2005, 2008.

Certificaciones:

- Business Intelligence con SQL Server 2008.
- SQL Server 2008.
- Fundamentos del Proceso de Desarrollo de Software SIMBA de Banco Azteca.
- Arquitectura de SQL Server 2005 y Optimización de Bases de Datos.
- Introducción a Oracle 10g PL-SQL.
- SCRUM.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

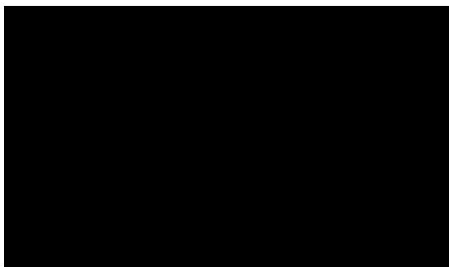
ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Idiomas:

Español: Nativo.

Inglés: Intermedio.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP



Ultrasist, S. A. de C. V.

Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.



FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE
LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP

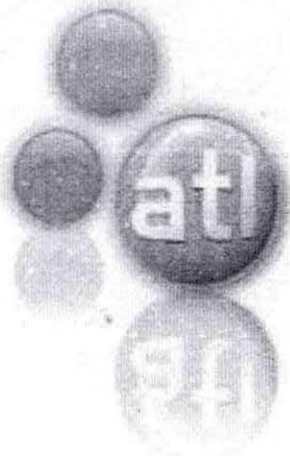


NOMBRE Y CURP DE LA PERSONA FÍSICA
ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA
LGTAP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

[Signature]

[Handwritten marks: a blue '2', a blue 'f', and a green vertical line]

[Handwritten mark: a blue 'X']



Aplicaciones Totales en Línea

otorga la presente

CONSTANCIA

a

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

[Redacted Name]

por haber completado el curso

Oracle 10g PL-SQL Básico

Con una duración de 35 horas.

Impartido del 4 al 9 de Agosto del 2008

México, D. F. A 9 de Agosto del 2008

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN
I DE LA LFTAIP

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE
LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Handwritten signatures in blue and green ink]

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE MICROSOFT

El presente Certificado acredita que

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP

[Redacted Name]

Microsoft
GOLD CERTIFIED
Partner

Learning Solutions

ha completado con éxito:

**Arquitectura de SQL Server y Optimización
De Bases de Datos**

un producto oficial de Microsoft Learning tal como prescribe

Microsoft Corporation.

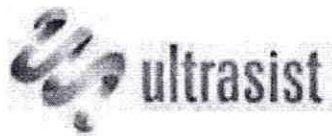
Del 18 al 29 de junio de 2007

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116
PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN
I DE LA LFTAIP

Bill Gates

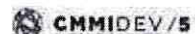
[Redacted Signature]

Instructor certificado por Microsoft



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

CURRICULUM VITAE
INGENIERO DE PRUEBAS

• **Nombre y apellidos:**



• **Formación académica:**

Licenciada en Informática.

Nivel:

Licenciatura

Institución:

Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla.

Carrera:

Informática

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIME-
RO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

Puesto en Trabajo Actual: Gerente Auditor.

Empresa: Ultrasist, S.A. DE C.V.

Fecha de inicio: Octubre 2011 – Actualmente.

Actividades desarrolladas:

- 2016 Agosto- Actualmente.
ISSSTE
Gerente.

Participé en el proyecto SIMEDIS (Sistema Médico de Evaluación de Enfermedades Discapacitantes), Realizando diseño / ejecución de escenarios y casos de pruebas de sistema; así como la gestión y seguimiento a defectos.

Participando en la revisión de trámites digitales de diferentes aplicativos, realizando diseño / ejecución de escenarios y casos de pruebas de sistema; así como la gestión y seguimiento a defectos.

Por parte del cliente

Proyecto
Servicio de Desarrollo,
Mantenimiento y mejora de
los Sistemas de Información
del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales del So
Trabajadores del Estado

Periodo
Marzo 2017 -
Abril 2018

Responsable
Saúl López Ávila

Correo
[saul.lopez@](mailto:saul.lopez@issste.gob.mx)
issste.gob.mx

Teléfono
51280000

Dirección
Buenavista,
06350 Ciudad
de México,
CDMX.

1



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

- 2018 Mayo- 2018 Mayo.
VUCEM
Desarrollador Sr.
Realizando Diseño / ejecución de escenarios y casos de pruebas de sistema; así como la gestión y seguimiento a defectos. Atención y seguimiento a tickets de los diferentes aplicativos de la VUCEM así como la generación de reportes.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Servicio de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana 2 (VUCEM2)	2017 a la fecha	Joaquín Eugenio González Galván	joaquin.gonzalez@sat.gob.mx	58 02 00 00	Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.

FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP



- Diciembre 2015 – 2016 Julio
BANORTE.
QA
Participe como revisor de calidad de productos, basado en metodologías implementadas por el banco, así mismo se dio seguimiento a defectos.

Por parte del cliente

Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono	Dirección
Transformación de Mercados Ola 2	2018-2019	Información Confidencial.	Información Confidencial.	Información Confidencial.	Información Confidencial.

- Abril 2015- Noviembre 2015
SERPAPROSA
Desarrollador SR.
Participé en el proyecto Sigue. Traslado, realizando diseño y ejecución de pruebas de sistema; así como la gestión y seguimiento de los defectos



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Por parte del cliente						Dirección
Proyecto	Periodo	Responsable	Correo	Teléfono		
Análisis y el desarrollo del sistema de Compufase. COMPUFASE Y SERPAWEB	2014-2015	[REDACTED]	[REDACTED]@panamericano.mx	(55) 5627 3430		Dr. Navarro No. 25 Col. Doctores, 06720 Ciudad de México
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.						

- Marzo 2014 – 2015 Marzo
SEP

Participé en el proyecto Control Escolar, realizando diseño y ejecución de pruebas de sistema; así como la gestión y seguimiento de los defectos y calidad de los mismos.

FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

- Abril 2013 – 2014 Febrero
HiTo (Hipotecaria Total)

Participé en el Proyecto Hito. Fovissste, como ingeniero de pruebas, realizando diseño y ejecución de pruebas de sistema; así como la gestión y seguimiento de los defectos.

El proyecto consistió en la automatización del proceso de carga y validación de información, relacionada a la generación de reportes de la cartera que de FOVISSSTE.

- Octubre 2011 – 2013 Marzo
PGR

Participé en un proyecto de seguridad nacional, realizando diseño y ejecución de pruebas de sistema (pruebas alfa); así como la gestión y seguimiento de los defectos.



ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

Calificaciones principales:

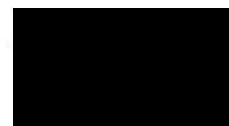
Desarrollo de Matrices de Pruebas, Definición de Escenarios y casos de Prueba, Pruebas Agiles, Explotación de datos para pruebas, Automatización de pruebas con Selenium.

Modelado en diagramas: UML; base de datos: SQL server, MySQL server; lenguaje de programación: C# básico; manejo de sistemas operativos Windows todas sus versiones, y ambiente Linux.

Cursos de Capacitación:

Desarrollo de Matriz de Pruebas
Definición de Escenarios de Pruebas
Pruebas Agiles
Explotación de datos para pruebas
Automatización de pruebas con Selenium
2011 Macromedia flash 8
Corel DrawX4
Visualización
Creación de Diagramas de Casos de Uso
JMeter

FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART.
116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA
LGTAIIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIIP



Certificaciones:

- 2012 ISTQB (Certificación de Pruebas de Software) Nivel Básico
- 2007 Certificación "MOS 2003" (Microsoft Word, Excel, Power Point),

Idiomas:

Inglés intermedio (70%)



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E44-2019
"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE

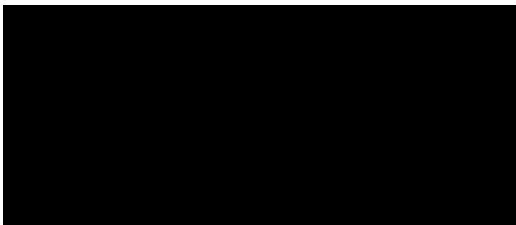


ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AG0

Otros:

- Conocimientos en HTML, CCS
- Soporte Técnico
- Microsoft Test Manager

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁ-
RRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA
LFTAIP



Ultrasist, S. A. de C. V.

Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.

5

NOMBRE, FIRMA Y
FOTOGRAFÍA DE
PERSONA FÍSICA
ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA
LFTAIIP.



CURP DE LA
PERSONA FÍSICA
ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA
LGTAIIP Y 113
FRACCIÓN I DE LA
LFTAIIP.

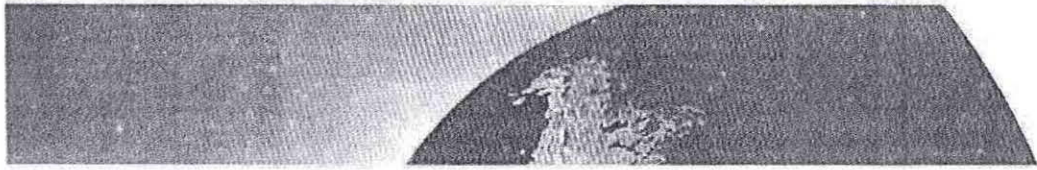


ISTQB®

International
Software Testing
Qualifications Board



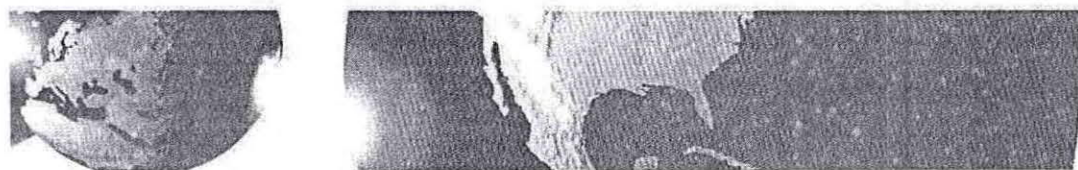
Certificate



To certify that the examination for the

ISTQB Certified Tester

Foundation Level



has been successfully passed on 2012-09-28 by

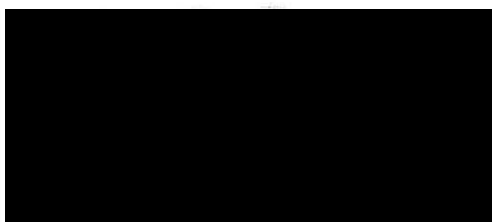


NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

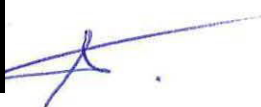
Contents

- Fundamentals of Software Testing
- Testing throughout the Software Lifecycle
- Static Techniques
- Test Design Techniques
- Test Management
- Tool Support for Testing

Certificate No. 12-CTFL-29074-HA



NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO
PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP



ISTQB
International Software
Testing Qualifications Board

c/o **iSQI GmbH**
International Software
Quality Institute

David-Gilly-Straße 1
14469 Potsdam | Germany

Fon +49 (0) 331-231810-0
Fax +49 (0) 331-231810-10

info@isqi.org
www.isqi.org



Certified according to
DIN EN ISO 9001:2008
Audited according to
EN ISO/IEC 17024:2003



Officially certified with
the authorization by the
Hispanic America Software

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA.

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
Presente.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA- 016G00999-E44-2019, el que suscribe EVARISTO VALENTE FERNÁNDEZ PEREA, en mi carácter de representante legal de la empresa ULTRASIST, S. A. DE C. V., **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Partida Única	Concepto	Costo Unitario	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Importe por la Cant. Mín.	Importe por la Cant. Máx.
" Desarrollo, soporte y mantenimiento de software "	Unidades de Trabajo (UTs)	245	16,939	31,000	4,150,055.00	7,595,000.00
IVA.					664,008.80	1,215,200.00
TOTAL					4,814,063.80	8,810,200.00

Total, Importe por la Cantidad Máxima con letra: Ocho millones ochocientos diez mil doscientos pesos 00/100 M.N.

NOTAS:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "La ASEA".
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos para la prestación total de los servicios, incluidos los de implementación, mantenimiento, soporte y operación.
- Esta cotización contempla el 100% de la partida.

ULTRASIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ULT940623AGO

- Mi Representada está consciente que, se evaluará que la propuesta económica del licitante cumpla con los requisitos solicitados.

Protesto lo necesario



Evaristo Valente Fernández Perea
Representante Legal de Ultrasist, S. A. de C. V.

